

**DOCUMENTO ESTANDAR**  
**Banco Interamericano de Desarrollo de la República Argentina**  
**2013**



**Contrato de Préstamo BID**  
**Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-13538-AR**

**INICIATIVA CIUDADAES EMERGENTES Y SOSTENIBLES**  
**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON**

**DOCUMENTO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**  
**DE CONSULTOR INDIVIDUAL POR PRODUCTO**

**PARA: DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE TECNOLÓGICO EN**  
**MAR DEL PLATA CON ÉNFASIS EN TIC.**

***NÚMERO DE PROCESO: CI- 001 - 2013***

Mar del Plata Agosto de 2013

---

## CONTENIDO

<b>Nombre del documento</b>	
DOC-1.B	Convocatoria Pública
DOC-2	Términos de Referencia
DOC-3	Instrucciones a los Postulantes
DOC-4	Modelo Carta de Invitación
DOC-5	Formato de Currículum Vitae y criterios de evaluación
DOC-6	Cuadro Resumen de Calificación individual de los consultores
DOC-7	Declaración de Mantenimiento de la Postulación
DOC-8	Borrador de Contrato por plazo
DOC-9	Certificado de Elegibilidad
DOC-10	Países elegibles

## PUBLICACIÓN

**REPUBLICA ARGENTINA**  
**Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/OC-13538-AR**  
**Programa DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE TECNOLÓGICO**  
**EN MAR DEL PLATA CON ÉNFASIS EN TIC**

**CONVOCATORIA A SOLICITUD DE PROPUESTAS**

La Republica Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el Programa **INICIATIVA CIUDADES EMERGENTES Y SOSTENIBLES**, mediante el Contrato de Préstamo **Cooperación Técnica No Reembolsable Nº ATN/OC-13538-AR**. La Municipalidad de General Pueyrredon es la responsable de la ejecución de los componentes del Programa, en el marco del cual se invita a los profesionales interesados a presentar sus propuestas para efectuar la consultoría:

**“CONSULTOR PARA DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE TECNOLÓGICO EN MAR DEL PLATA CON ÉNFASIS EN TIC”**

La citada consultoría se realizará en el ámbito del Componente 1.2 Actuaciones Integrales, en un plazo estimado de 5 meses a partir de la suscripción del contrato con un **presupuesto total \$ 140.660 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Sesenta)** y su objetivo general es proporcionar un camino preciso y concreto de pasos para la concreción del Parque Tecnológico en la ciudad de Mar del Plata. Una vez concluido el presente estudio se dispondrá de valiosos insumos sintetizados en un **Master Plan**, el cual deberá contemplar la implementación de un modelo de negocios y gestión a aplicar para el caso de la ciudad.

Para el efecto, se invita a profesionales originarios de países miembros del BID a presentar sus CV, que cuenten con el siguiente perfil profesional mínimo:

- a. Formación Académica: Post Grado en ramas afines a TICS. Se valorará positivamente estudios de postgrado a nivel de doctorado o PhD. en Gerenciamiento de Innovación Tecnológica y/o Vinculación Tecnológica.
- b. Experiencia laboral general: Al menos 2 años de experiencia laboral, contabilizada a partir de la emisión del primer título académico, en trabajos relacionados al diseño y/o evaluación de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- c. Experiencia en el desarrollo de Parques Tecnológicos o proyectos afines: Haber elaborado o participado en la planificación, dirección y seguimiento de proyectos similares.
- d. Experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios o mixtos: comprobable mediante referencias en el ámbito público y/o privado.
- e. Experiencia en docencia: certificada en carreras referidas a las TICS indicando Institución, cargo docente y antigüedad.

Los Términos de Referencia y otros documentos para la presentación de propuestas podrán ser descargados del sitio de Internet del [www.iadb.org](http://www.iadb.org), y en la siguiente dirección electrónica [www.osmgp.gov.ar/osse/ciudadesemergentesbid/](http://www.osmgp.gov.ar/osse/ciudadesemergentesbid/) o [www.mardelplata.gov.ar/](http://www.mardelplata.gov.ar/): a partir del día **27 de AGOSTO de 2013.-**

Los profesionales interesados deberán presentar la documentación solicitada en la siguiente dirección: French 6737 1º Piso Oficina de Compras Mar del Plata Código Postal 7600 hasta el día **11 de SEPTIEMBRE de 2013 a las 14 horas.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-13538-AR**

**PROGRAMA DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE TECNOLÓGICO  
 EN MAR DEL PLATA CON ÉNFASIS EN TIC**

**1. ANTECEDENTES**

La Ciudad de Mar del Plata se ubica en la región sudeste de la Provincia de Buenos Aires, que concentra una porción importante de la actividad económica y de la población de la región. Existe preponderancia del sector de servicios en la zona, donde el turismo juega un rol predominante, no obstante el sector secundario o industrial, representa el 26,3% del PBI de la zona, el cual incluye el aglomerado de las empresas asociadas a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TIC).

Ciertamente se conoce el efecto multiplicador para la estructura económica de una región del accionar de las TIC, y teniendo en cuenta la rica oferta de recursos humanos calificados en la zona, así también como el alto nivel académico (5 Universidades y más de 30 instituciones de Educación Superior), masa crítica de empresas y emprendedores (cerca de 300 empresas TIC), alta conciencia asociativa, generación local de RRHH y sumado al entorno natural favorable, hacen que Mar del Plata sea un lugar propicio para la instalación de un Parque Tecnológico.

**Un Parque Tecnológico, es un espacio físico donde se estimula y gestiona el flujo de conocimiento entre Universidades, Instituciones de Investigación, Empresas y Mercados, con el fin de incrementar la riqueza de su comunidad promoviendo la cultura de la innovación y competitividad.**

Es un modelo que permite capitalizar el conocimiento en el desarrollo regional y nacional, un eficaz instrumento para la transferencia de tecnología, que tiende a consolidar una comunidad con bases en el desarrollo del conocimiento y del capital humano, en el marco de una industria limpia y de gran potencial.

Por ello se pretende la creación un **Parque Tecnológico orientado a TICs<sup>1</sup>** con la finalidad de albergar a pequeñas y medianas empresas que desarrollan tecnología, software, hardware y servicios asociados, de manera de fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico de las PyMEs, como así también motivar y fomentar la creación y radicación de empresas con alto valor agregado en búsqueda de insertar a Mar del Plata y la región en la economía del conocimiento.

Para la creación del Parque Tecnológico Mar del Plata es necesario pasar de la idea proyecto a la planificación detallada del parque plasmada en un Plan Maestro que se establezca como la hoja de ruta para el desarrollo del parque.

Por lo expresado anteriormente se pretende la contratación de un especialista en el tema, con experiencia comprobable, para el desarrollo del "master plan" del Parque Tecnológico Mar del Plata, en forma conjunta con ATICMA y el Municipio del Partido de General Pueyrredon, en función de la realidad y proyecciones de Mar del Plata y las tendencias en cuanto a la sociedad del conocimiento.

La industria TIC de Mar del Plata, posee en términos generales similares características, oportunidades y amenazas que los conglomerados productivos TIC de otras regiones, ya sean de nuestro país, como de otros lugares del mundo. Tanto en nuestro país como en el exterior, se ha probado exitosamente el modelo de parques tecnológicos. A esto se suma la incorporación de este tipo de emplazamientos como una acción priorizada en las políticas públicas estratégicas de la República Argentina.

¿Por qué instalar un Parque Tecnológico en Mar del Plata?

Mar del Plata es una ciudad que reúne las condiciones adecuadas para generar un proyecto de este tipo: destacable nivel académico, masa crítica de empresas y emprendedores, alta conciencia asociativa, constante generación local de RRHH, y un entorno urbano y natural favorable, atractivo para la radicación de empresas.

La instalación de Parque oficiará como un motor para la economía del conocimiento, aprovechando la horizontalidad de la industria TIC, mediante la creación de valor agregado en productos y servicios. Permitirá consolidar una comunidad basada en el desarrollo del conocimiento y del capital humano, en el marco de una industria limpia y de gran potencial, como lo es la industria TIC. El Parque se transformará en un ecosistema facilitador de la interacción entre emprendedores y empresas del medio propiciando un encuentro sinérgico de todos los actores que actúan sistemáticamente en el medio local, un círculo virtuoso conformado por el Estado, la Industria y la Academia. La instalación del Parque Tecnológico en conjunto con diversas acciones ya planificadas para la zona de emplazamiento propuesta actuará como disparador de una nueva centralidad, un nuevo Polo de Desarrollo en la zona norte de la ciudad.

Marco Conceptual:

<sup>1</sup> El perfil seleccionado para el Parque Tecnológico Mar del Plata es netamente orientado a empresas TICs. Podría denominarse también Parque Informático.

El marco conceptual dentro del cual se desarrollará este proyecto no es otro que la hoy mundialmente reconocida Revolución Digital. Esta revolución tecnológica afecta nuestras vidas de un modo significativo y es un verdadero cambio de paradigma que va mucho más allá de lo estrictamente digital.

Las herramientas fundamentales y fundacionales de dicho proceso son las tecnologías de la información y las comunicaciones, las TIC, aunque debemos decir que los pilares del paradigma digital son conceptos como conocimiento, información y comunicación; estos conceptos representan los ladrillos y el combustible del nuevo paradigma y constituyen el motor del progreso y del desarrollo.

Al contrario de lo que ha ocurrido con otras tecnologías más antiguas de uso general, como la electricidad y el motor de combustión interna para el transporte, los conceptos y dinámicas de las TICs no son tan sencillas de interpretar, asimilar y cuantificar, esta situación no es ajena para quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones dentro del marco público o privado.

En la historia de la humanidad el concepto de paradigma tecnológico está comprendido dentro de una concepción de mayor amplitud que es el paradigma tecnoeconómico, el cual refleja la evolución que se produce entre el cambio tecnológico y el desarrollo económico. Entre los años 1770 y 2000 podemos reconocer cinco revoluciones tecnológicas con sus correspondientes paradigmas tecnoeconómicos y las características de las industrias e infraestructuras en las que se basaron.

Hace más de una década que Naciones Unidas se ocupó específicamente de este cambio de paradigma al que se ha hecho referencia anteriormente.

En el comienzo del nuevo siglo se realiza la denominada “Cumbre del Milenio”, la cual sesionó bajo el lema: “El desarrollo y la cooperación internacional en el siglo XXI: la función de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundial basada en el saber”.

Con posterioridad a ello se llevaron a cabo en 2003 y 2005 dos cumbres mundiales sobre la Sociedad de la Información, bajo cuyas directivas y resoluciones los países de América Latina y el Caribe decidieron desarrollar un plan regional de acción, que se plasmó en la iniciativa eLAC 2007, luego actualizada como eLAC 2010.

En el marco de este programa, la Cepal ha publicado en los últimos años una serie de análisis sobre el acceso y uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) en los hogares, las empresas y los gobiernos, así como sobre la investigación, desarrollo, inversión y creación de empleo y riqueza en actividades relacionadas con las TIC.

En consecuencia puede considerarse a la CEPAL una excelente fuente de información a consultar sobre estos temas.

Al mismo tiempo, Argentina ha comprendido cabalmente la importancia de esta transformación mundial que está dando origen a nuevas sociedades y que se conoce como la transformación hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento, en cuyo cambio de paradigma mucho tiene que ver la evolución en estas últimas décadas de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las TIC.

Una prueba inicial de esa comprensión a que hacemos referencia es la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología<sup>2</sup> en reemplazo de la anterior Secretaría de Estado. Este aumento de rango no es casual y está impulsado por la decisión del Gobierno Nacional de sumarse a este cambio de paradigma mundial y la imperiosa necesidad de transformar la matriz productiva actual, que es lo mismo que decir transformar la economía tradicional en una Economía del Conocimiento, en sintonía con el contexto mundial.

Argentina hasta mediados del siglo XX, era aún considerado un país rico, esto era debido a su riqueza agrícola. Debe considerarse que la distribución de la economía mundial. La agricultura representaba un tercio del total, tal como se muestra en el gráfico siguiente:



<sup>2</sup>Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva. Presidencia de la Nación ><http://www.mincyt.gov.ar/>

Hoy la distribución de la economía mundial ha cambiado sustancialmente y el gráfico muestra ese cambio:



Puede verse que hoy la Agricultura participa con sólo un 4% del total, mientras que los servicios crecieron en su participación relativa llegando a casi un 63% de dicha economía.

Esto no implica que la Agricultura en términos de volumen o valores absolutos haya disminuido sino que la economía mundial ha crecido en los otros aspectos a niveles que no lo hizo la Agricultura.

La conclusión inmediata es que los países ricos hoy no son los mismos que pueden haberlo sido durante la primera mitad del siglo pasado, es decir aquellos que se caracterizaban por poseer grandes cantidades de materias primas o por valores importantes de exportación en materia de "commodities".

Cuando hablamos de servicios nos estamos refiriendo particularmente a todos aquellos que contienen una gran cantidad de conocimiento como valor agregado, es decir hablamos de empresas que innovan productos que sacan patentes de invención o propiedades intelectuales por desarrollos novedosos en materia de tecnología, ciencia, etc. En definitiva cuando hablamos de servicios nos referimos a conocimiento.

Encaminado nuestro País con este rumbo, hay varias acciones e hitos concretos que se han llevado a cabo desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Los de mayor importancia vinculados al tema TIC son:

Año 2003: "Libro Azul y Blanco – Plan Estratégico SSI 2004-2014 y Plan de Acción 2004-2007"<sup>3</sup>

Año 2009: "Libro Blanco de Prospectiva TIC – Proyecto 2020"<sup>4</sup>

Año 2011: "Plan Estratégico Industrial 2020"<sup>5</sup>

Existen otras acciones tanto desde el MINCYT como de otros Ministerios, así como ONG's y Cámaras como CESSI, también CFESSI y otras, todas ellas orientadas en igual sentido.

No podemos olvidar la iniciativa llevada a cabo por el Gobierno Nacional en el año 2010, a través del Decreto 459/10 del "Programa Conectar Igualdad" implementado en conjunto por Presidencia de la Nación, la ANSES, el Ministerio de Educación de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios. Iniciativa esta que busca recuperar y valorizar la escuela pública con el fin de reducir las brechas digitales, educativas y sociales en toda la extensión de nuestro país.

Se trata de una política de inclusión digital de alcance federal que pretende distribuir 3 millones de netbooks y que al presente lleva más de dos millones doscientos mil entregadas en escuelas públicas comunes y de educación especial, así como institutos de formación docente. El programa también contempla desarrollar contenidos digitales que se utilicen en propuestas didácticas y se trabajará en los procesos de formación docente para transformar paradigmas, modelos y procesos de aprendizaje y enseñanza.

<sup>3</sup>Publicación del Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa, 2004.

Download><http://tssi.frgp.utn.edu.ar/modules.php?op=modload&name=Downloads&file=index&req=viewdownload&cid=14>

<sup>4</sup>Publicación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, 2009.

Download>[http://www.mincyt.gov.ar/multimedia/archivo/archivos/Libro\\_Prospectiva\\_TIC\\_2020.pdf](http://www.mincyt.gov.ar/multimedia/archivo/archivos/Libro_Prospectiva_TIC_2020.pdf)

<sup>5</sup>Publicación del Ministerio de industria de la Nación, 2011.Download><http://www.industria.gob.ar/plan-estrategico-industrial-2020/libro/>

## INDUSTRIAS E INFRAESTRUCTURAS DE LAS REVOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Revolución tecnológica	Infraestructuras nuevas o redefinidas	Tecnologías y sectores nuevos o redefinidos
<b>Primera</b> A partir de 1771 "Revolución industrial" Gran Bretaña	Canales y cursos de agua Autopistas con peaje Energía hidráulica (ruedas hidráulicas muy mejoradas)	Mecanización de la industria del algodón Hierro forjado Maquinaria
<b>Segunda</b> A partir de 1829 Era del vapor y los ferrocarriles Gran Bretaña, extendiéndose al continente europeo y a Estados Unidos	Ferrocarriles (uso de la máquina de vapor) Servicio postal universal Telégrafo (sobre todo nacional por vía ferroviaria) Puertos y depósitos de grandes dimensiones y barcos de vela en todo el mundo Gas en las ciudades	Máquinas de vapor y maquinaria (fabricadas en hierro y operadas a carbón) Minería de hierro y carbón (ya esenciales para el crecimiento) Construcción de vías férreas Producción de material móvil Energía de vapor para varias industrias (entre ellas, las textiles)
<b>Tercera</b> A partir de 1875 Era del acero Electricidad e ingeniería pesada Estados Unidos y Alemania superan a Gran Bretaña	Embarques a todo el mundo en rápidos buques de acero a vapor (uso del Canal de Suez) Vías férreas en todo el mundo (uso de vías y tornillos de acero de tamaño estándar) Grandes puentes y túneles Telégrafo mundial Teléfono (especialmente nacional) Redes eléctricas (para iluminación y uso industrial)	Acero barato (especialmente Bessemer) Pleno desarrollo de la máquina de vapor para buques de acero Química pesada e ingeniería civil Industria de equipamiento eléctrico Cobre y cables Alimentos envasados y embotellados Papel y embalajes
<b>Cuarta</b> A partir de 1908 Era del petróleo Automóviles y producción masiva Estados Unidos, extendiéndose a Europa occidental	Redes de rutas, autopistas, puertos y aeropuertos Redes de oleoductos Electricidad universal (industrial y residencial) Telecomunicaciones análogas mundiales (teléfono, télex, cable) alámbricas e inalámbricas	Fabricación masiva de automóviles Petróleo y combustibles de petróleo Petroquímicos (sintéticos) Motores de combustión interna para automóviles, transporte, tractores, aviones, tanques de guerra y electricidad Artefactos eléctricos domésticos Alimentos refrigerados y congelados
<b>Quinta</b> Desde comienzos de la década de 1970 Era de la información y las telecomunicaciones Estados Unidos, extendiéndose primero a Europa y Asia y luego globalizándose	Telecomunicaciones digitales mundiales (cable, fibra óptica, radio y satélite) Internet, correo electrónico y otros servicios electrónicos Redes eléctricas de fuente múltiple y uso flexible Conexiones de transporte físico de alta velocidad (por tierra, aire y agua)	Revolución de la información Microelectrónica barata Computadoras y programas Telecomunicaciones Instrumentos de control Biotecnología con ayuda de computadoras y nuevos materiales

Fuente: Carlota Pérez, *Technological Revolutions and Financial Capital*, Cheltenham, Edward Elgar, 2002.

## **2. Contexto Sectorial y Antecedentes del proyecto**

### **2.1 El Sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación**

#### **2.1.1 El Contexto Internacional del Sector TIC.**

Tal como mencionamos en el apartado anterior, en los últimos años se han venido observando un conjunto de transformaciones económicas y sociales vinculadas al surgimiento de la llamada “Sociedad del Conocimiento”. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones están en el centro de dichas transformaciones. La expansión de las TICs está generando cambios profundos en las formas de organización social y productiva tanto en el mundo desarrollado como en los países en desarrollo, y su retroalimentación con los procesos de globalización está transformando decisivamente la configuración de la economía mundial.

Si bien los países desarrollados son los principales productores y consumidores de Software y Servicios Informáticos, varios países en desarrollo han podido penetrar con éxito en el sector TIC, siendo el caso de la India el más conocido mundialmente. La expansión de este sector ha sido vertiginosa en los últimos años, con tasas de crecimiento del orden del 7,3% anual entre 2004 y 2009.

El grueso del mercado de TICs se encuentra en los países desarrollados, siendo los diez principales países consumidores en orden descendente: Estados Unidos, Japón, China, Alemania, Reino Unido, Francia, Italia, Brasil, Canadá y España. Entre los países en desarrollo son algunas naciones de América Latina (Brasil, México, Argentina) y Asia (China, Corea, Taiwán, India, Hong Kong) los principales mercados. En 2009 la Argentina se ubicaba en el puesto 22 en esta clasificación, con alrededor del 0,45% del mercado mundial. Durante los últimos años en América Latina, el sector tomó un protagonismo primario ya que comenzó a ser tratado como estratégico debido a su importante aporte para el crecimiento y dinamismo económico, como así también por su elevado empleo de recursos humanos calificados.

La Industria del Software y la tecnología de información y la comunicación en Argentina se encuentra en un grado de maduración y desarrollo importante, ubicándose en el tercer lugar en Latinoamérica después de Brasil y México.

#### **2.1.2 El Contexto Nacional del Sector TIC. 7.**

La industria TIC viene creciendo fuertemente en el mundo y todos los analistas pronostican que continuará con esta tendencia. Existe en todos los países una importante demanda de “talentos” que permitan mantener este ritmo de crecimiento. Países que han sido generadores de servicios off-shore como la India, comienzan a ver un colapso en su crecimiento y creciente puja salarial. Países como China, aún no han podido superar el gran escollo de la barrera idiomática. Por lo tanto, aquellos países que tengan la mejor preparación de sus estudiantes y un flujo continuado de ellos, serán receptores de las mejores oportunidades.

Argentina sigue todavía liderando los indicadores en este sentido en los países de América Latina. A poco que recupere algunos instrumentos aptos en materia educativa, debería estar llamada a jugar un rol destacado en los próximos años. Vemos que en los últimos años el mercado corporativo (grandes empresas), ya ha recuperado en gran medida su capacidad de ejecución de nuevos proyectos, por lo que el crecimiento en este segmento de mercado se mantendrá estable y sólido, aunque en tasas levemente superiores a las del resto de la economía. Si bien las PyMEs son quienes han tenido las tasas de crecimiento en el consumo informático más altas, es aún muy baja la inserción de nuevas tecnologías en el ámbito productivo. Por ello, y por medidas que se vislumbran desde diferentes actores gubernamentales, es posible prever que el ritmo de crecimiento de este segmento de mercado continuará como hasta ahora, de manera muy sostenida, y más aún, es posible pronosticar un aceleramiento del mismo.

El sector público es el que manifiesta sin dudas, el mayor atraso en materia de inserción de TICs. Esto se debe a pautas culturales que deben ser revertidas. El uso masivo de tecnologías que permitan facilitar muchas gestiones a los ciudadanos, a la vez de darle más transparencia a la administración pública es una tendencia que se está instalando en nuestro país. Además, es esperable que las próximas administraciones (tanto nacionales, provinciales como municipales), tengan planes específicos en este sentido. Por lo tanto, asumimos que de una u otra manera el Estado deberá incorporar las TICs a su administración. En el caso de General Pueyrredon se ha dado un fuerte impulso a la incorporación de las TICs en la gestión Municipal con la creación en 2011 de la Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones y la implementación de varios proyectos informáticos que permiten al Municipio mejorar la eficiencia y eficacia de la administración, agilizar los trámites y transparentar la gestión. Tal es así que el Municipio ha quedado por tres años consecutivos en el primer lugar en el ranking de sitios web Municipales de CIPPEC, destacándose especialmente la utilización de las TICs para la transparencia de la gestión.

---

<sup>6</sup>Digital Planet 2009 de la World Information Technology and Services Alliance (WITSA)

<sup>7</sup> Fuente “Plan de Acción 2008-2011 de la CESSI”



El debate en este caso no pasa por la tasa de crecimiento, sino por qué porcentaje de este crecimiento provendrá de la actividad privada. Más allá de lo que quisiéramos que ocurra, entendemos que de una u otra manera este proceso de tercerización o uso intensivo de soluciones o servicios disponibles en el mercado, será cada vez más significativo.

La industria SSI viene mostrando ser una de las áreas de la economía más dinámicas y con mayor crecimiento. La tasa de crecimiento cercana al 20% anual de los últimos años, parece que podría ser mantenida por unos años para luego acomodarse en las tasas de crecimiento regionales. Una industria SSI consolidada y sustentable, ya ha demostrado que es un buen negocio para el país por el efecto que tiene sobre la generación de valor, el empleo de calidad y la competitividad sistémica. Sigue siendo muy importante el definir áreas estratégicas para el desarrollo de Argentina en materia de SSI. Si bien han sido generados nuevos instrumentos y algunos resultaron exitosos, continúan las restricciones al acceso al crédito extendido que se necesita para sostener el crecimiento del sector. Es aún muy reducida la oferta y el uso del crédito, la capitalización u otros esquemas de financiamiento como forma de apalancar el crecimiento sectorial. El sistema educativo, que ha mostrado en algunas áreas, la voluntad de adaptarse a las necesidades corrientes, se encuentra hoy ante una fuerte demanda, sin saber cómo articular algunas acciones que puedan dar soluciones a las mismas.

Parecería que la matrícula de nuevos estudiantes en carreras afines, es un grave inconveniente y son aún muy incipientes los esfuerzos realizados para cambiar esta situación. El hecho que las políticas educativas se encuentren distribuidas en varios actores, hace que la posibilidad de revertir algunas tendencias, dependan de los esfuerzos mancomunados a nivel nacional, provincial y de cada establecimiento. Entendemos que razonablemente la oferta tenderá a cubrir esta demanda, aunque está en duda la velocidad en que se producirá esto. Sin embargo un país que tiene menos del 0,3% de su población económicamente activa trabajando en este sector, y sólo el 4% de sus estudiantes universitarios en carreras afines, parece como que aún tiene mucho espacio para su desarrollo y no debería ser el factor humano, en términos razonables, el que afecte el crecimiento futuro. De todas maneras estamos previendo para los próximos años un crecimiento más moderado en la tasa de empleo, fruto de analizar la realidad y el potencial de capacitación de estos recursos. El movimiento relativo a la demanda de recursos humanos capacitados, tenderá directa o indirectamente a influenciar en la búsqueda del valor agregado, aumentando la productividad de la mano de obra.

Todo indica que las señales positivas que se muestran en cuanto a crear nuevos polos o clúster tecnológicos, o al menos asociaciones regionales, seguirá con mucha fuerza, no sólo haciendo que se consoliden algunos de los más recientes, sino que aparezcan nuevos, ligados a las instituciones educativas del sector en cada región.

Es importante continuar con iniciativas de fomento y apoyo a polos tecnológicos regionales, que permitan ganar en competitividad a las empresas a partir de la articulación asociativa de cadenas productivas de valor agregado en los sectores estratégicos, y de la especialización de la industria SSI en cuanto al conocimiento vertical. Esta transformación estimulará la generación de empleo y riqueza distribuidos a lo largo del país.”

### 2.1.3 Caracterización socio-económica de la Región Sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

La región sudeste de la Provincia de Buenos Aires presenta como cabecera a la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredon, que concentra una porción importante de la actividad económica y de la población. El resto de los partidos que incluye la región son Balcarce, Gral. Alvarado, Mar Chiquita, Benito Juárez, Lobería, Necochea, San Cayetano, Tres Arroyos, Gral. Madariaga, Urbano de la Costa. La ciudad de Mar del Plata cuenta con una población de más de 600.000 habitantes, duplicándose esta cifra al considerarse el resto de las ciudades que componen la zona geográfica en cuestión.

Su producto bruto se encuentra compuesto por los sectores: Primario (9,8%), Secundario (26,3%) y Terciario (63,9%). Es de destacar la preponderancia del Sector Servicios, en el cual el turismo juega un rol predominante. El Sector Secundario (Industrial) representa el 26,3% del total del PBI de la zona, este incluye al Aglomerado TIC.<sup>8</sup>Es nuestro deseo resaltar la importancia del peso relativo de este subsector, por su efecto multiplicador para la estructura económica de la región y el crecimiento que ha tenido desde la anterior medición del PBG, pasó del 18% al 26% de participación, un 45% de incremento. **El subsector de la Industria es el más grande del PBG, denotando un crecimiento importantísimo en la estructura de la economía local, superando al Comercio en relevancia.**

Por otro lado, es importante considerar la abundante oferta de recursos humanos calificados existente en la zona, aún cuando existe cierta desconexión entre sistema educativo y productivo. El Partido de General Pueyrredon se encuentra entre los distritos de la Provincia de Buenos Aires que posee mayor población de universitarios y menor nivel de analfabetismo, luego de La Plata y Bahía Blanca. Hay cinco universidades con alrededor de 30.000 alumnos en total y más de 30 Instituciones de educación superior cuya matrícula supera los 6.000 alumnos.

<sup>8</sup>Fuente: Producto Bruto Geográfico del Partido de General Pueyrredon. Estimaciones. Año 2012

## 2.1.4 El Aglomerado Productivo Sector TIC del Sudeste de la Prov. de Bs As.9

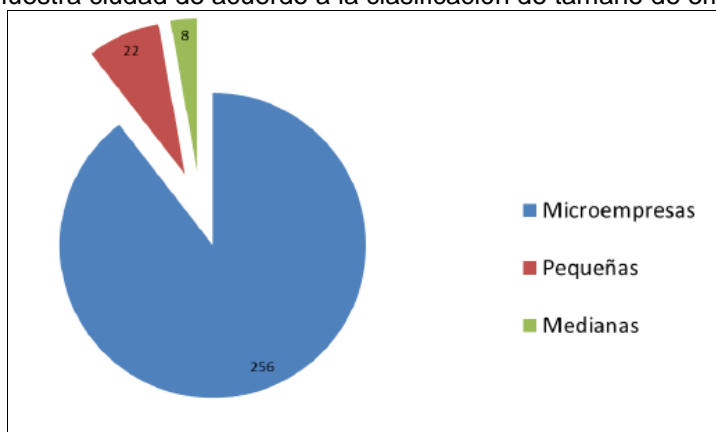
El comienzo del desarrollo de la estructura productiva de este Aglomerado Productivo se ha generado sobre la base de una evolución espontánea de emprendimientos, en general ligados a la captación de oportunidades internas y externas, llevados a cabo por los alumnos y egresados de las instituciones de la región. El sector se desarrolló en los últimos quince años, comenzando su consolidación con la constitución de la Asociación de Tecnología de la Información y Comunicación de Mar del Plata (ATICMA) en el mes de marzo de 2006.

Las empresas que forman parte del Sector TIC local tienen un perfil muy diferenciado y en algunos casos completamente disjuncto unas de otras, esto hace que sus actividades no converjan. Por otro lado, el pequeño tamaño de la gran mayoría de las empresas impide que tengan una proyección global. Esta desventaja se ve atenuada por la alta capacidad de adaptación ante cambios de tecnologías y problemas del mercado a nivel mundial. En este aspecto, la mayoría de las empresas se han visto afectadas en alguna medida por la Crisis Económica Mundial 2008-2009, pero muy pocas se han visto fuertemente dañadas por la misma.

El Sector TIC en la ciudad<sup>10</sup>

Actualmente, el sector emplea aproximadamente a 1200 personas, factura 160 millones de pesos anuales siendo una generadora legítima de empleo. Existen 300 empresas en la industria local. La siguiente información surge de una proyección sobre muestras tomadas durante los periodos de febrero y marzo del año 2012, cuyo resultado actualiza el trabajo realizado durante el año 2009 que formó parte del Programa de Mejoramiento de la Competitividad para las empresas del sector TIC en el marco del proyecto PI-TEC.

Composición según tamaño de empresas: El gráfico que se presenta a continuación describe como está compuesto el sector en nuestra ciudad de acuerdo a la clasificación de tamaño de empresa de SEPyme.<sup>11</sup>

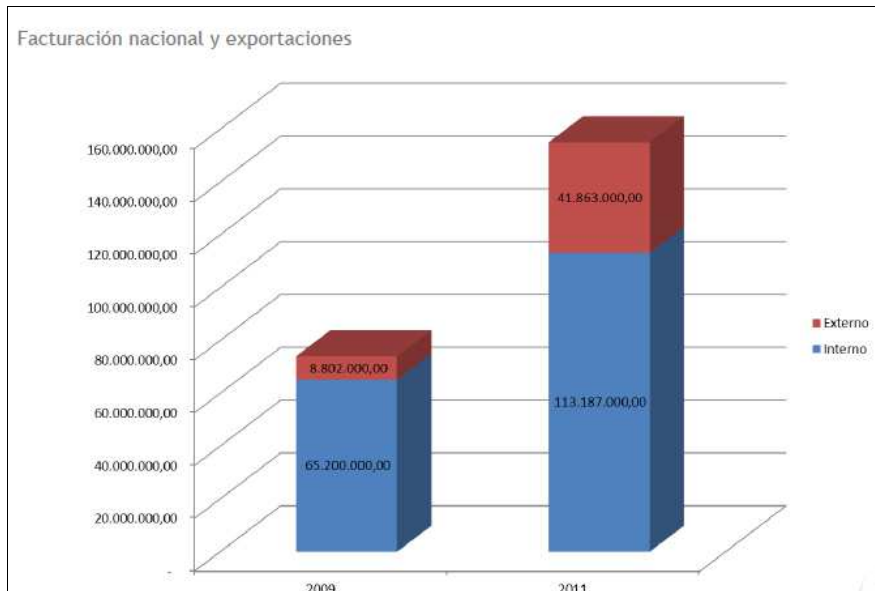


Facturación: En el siguiente cuadro podemos observar el nivel de facturación del sector de acuerdo al mercado. Asimismo en comparación al año 2009, se observa un incremento del 47% en la facturación total, y una mayor participación en el mercado externo que pasó del 13.5% al 27%, con un incremento promedio del 50% en el año 2010 y en el año 2011.

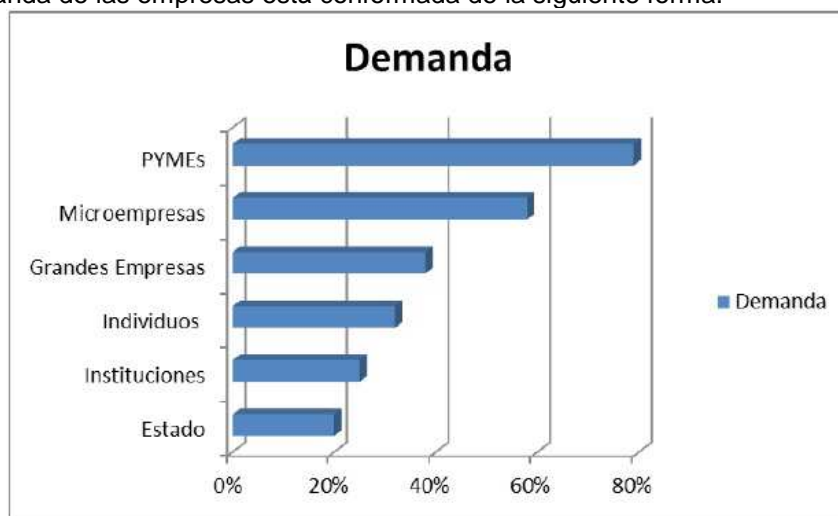
<sup>9</sup> Fuente: Programa de Mejoramiento de la Competitividad del Sector TIC del Sudeste de la Pcia. de Bs. As. Convenio IP PI-TEC 001/08 "Programa Integrado para el Desarrollo Regional de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sudeste de la Provincia de Buenos Aires"

<sup>10</sup> Fuente: Proyección del Sector TIC en Mar del Plata, 2012. ATICMA. Versión Documento – No: 1.01

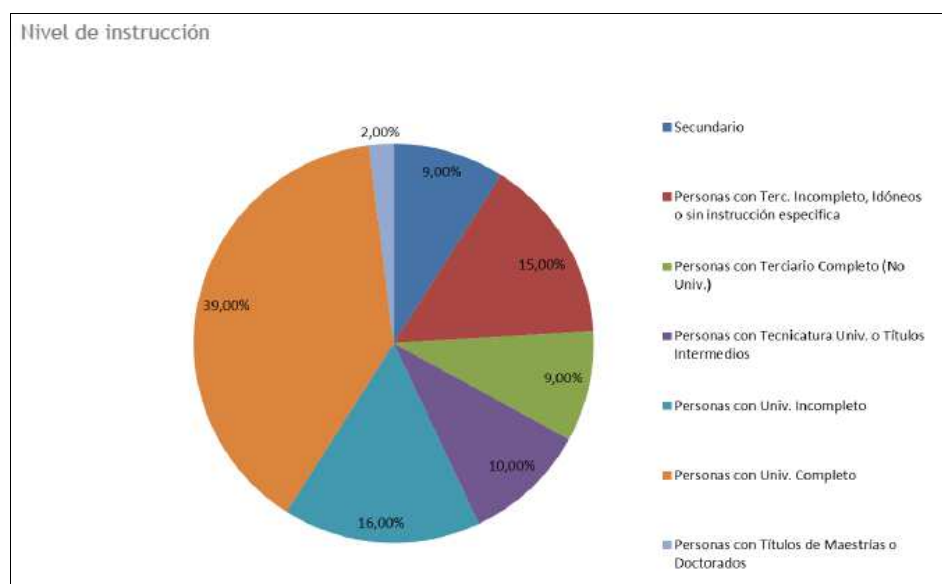
<sup>11</sup> Secretaría de la Pyme y Desarrollo Regional. Ministerio de Industria. >Download [Resolución nº 21/2010](#)



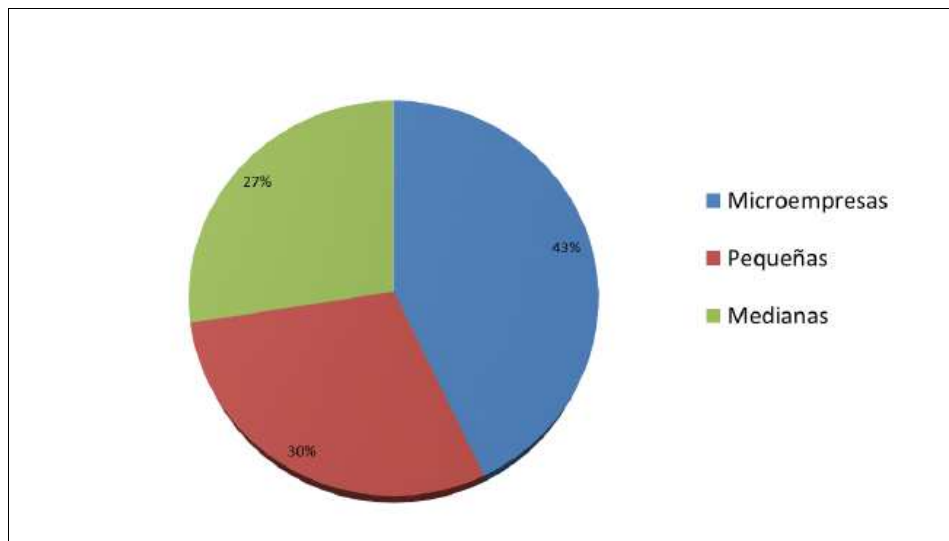
Demanda: La demanda de las empresas está conformada de la siguiente forma.



Recursos Humanos y Empleo: El sector ocupa un total de 1192 personas en forma directa. Una de las características principales es el nivel de instrucción que ocupa, el cual se describe en el siguiente gráfico.



La ocupación de acuerdo al tipo de empresa se distribuye de la siguiente manera.



## 2.2 Regímenes de promoción del Sector TIC

### 2.2.1 Ley Nacional 25.922 Promoción de la industria del Software

Mediante la sanción de esta ley se crea un régimen de promoción de la Industria del Software con alcance nacional al que pueden acogerse las personas físicas y jurídicas constituidas en la República Argentina cuya actividad principal sea la industria del software.

Lo importante de este régimen es que permite:

- Gozar del beneficio de la Estabilidad Fiscal hasta el 17/09/2014.
- A quienes acrediten Actividades de Investigación y Desarrollo de Software, Actividades tendientes a la obtención de una norma de Calidad reconocida y/o Exportaciones de Software se les permitirá: - Convertir en un bono de crédito fiscal intransferible hasta el 70% (setenta por ciento) de las contribuciones patronales que hayan efectivamente pagado sobre la nómina salarial total de la empresa con destino a los sistemas y subsistemas de seguridad social previstos en las leyes 19.032 (INSSJyP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo) y 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones).
- Desgravar el sesenta por ciento (60%) en el monto total del impuesto a las ganancias determinado en cada ejercicio.
- A partir del tercer año de vigencia del presente régimen se deberá exigir el cumplimiento de al menos dos (2) de dichas condiciones.

### 2.2.2 Ley Provincial 13.649 Régimen de Promoción de la Industria del Software en la Provincia de Buenos Aires.

Mediante la Ley N° 13.649 la Provincia de Buenos Aires adhiere al Régimen de Promoción de la Industria del Software, en los términos del artículo 27 de la Ley Nacional N° 25.922. La Ley Provincial fomenta el desarrollo de la Industria del Software mediante un tratamiento impositivo promocional a aquellas empresas que estén inscriptas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software. Son beneficiarias aquellas empresas con actividad radicadas en la Provincia de Buenos Aires que se encuentren inscriptas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software instituido por la Ley Nacional N° 25.922.-

Entre los beneficios se encuentra un marco impositivo promocional para el funcionamiento del sector que incluye una exención durante 10 años en, Ingresos Brutos, Impuesto inmobiliario e Impuesto a los sellos.

El porcentaje (%) de facturación exenta es del 100% si el software representa más del 80% de la facturación de la empresa y del - 70% si el software entre el 50% y el 80% de la facturación de la empresa.

Entre otros beneficios establece la estabilidad fiscal por el termino de 10 años contados a partir de la entrada en Vigencia de la Ley es decir que la carga tributaria provincial total no podrá verse incrementada por el periodo estipulado desde el momento de la incorporación de la empresa al presente marco normativo general.

## 2.3 Programa Ciudades Emergentes y Sostenibles (BID)

**Descripción.** En 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) lanzó la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles, su objetivo específico es apoyar a las ciudades de la región en la identificación de los principales problemas, priorización y el financiamiento inicial de los sectores y las acciones que les conduzcan al desarrollo sostenible. Los desafíos de las ciudades para garantizar su sostenibilidad en los

próximos años se agrupan en tres grandes dimensiones: (i) el riesgo de desastre, la sostenibilidad ambiental y el cambio climático, (ii) el desarrollo urbano integral, y (iii) la gestión fiscal, gobernabilidad y transparencia. Debido a los limitados recursos financieros, técnicos e institucionales disponibles para las ciudades latinoamericanas y del Caribe, el instrumento metodológico de la Iniciativa de Ciudades fue diseñado para ofrecer una perspectiva integral que permite ver los problemas al mismo tiempo, lograr sinergias, comprender las interdependencias y los vínculos, priorizar los problemas y tomar decisiones para usar los recursos limitados de una manera de producir los mayores efectos y el impacto.

En la actualidad el proyecto se encuentra en su segunda fase, que consiste en la aplicación del programa a un total de 26 ciudades de la Región. Mar del Plata fue seleccionada por la iniciativa junto a otras ciudades como Cochabamba en Bolivia, Managua en Nicaragua, Montego Bay, en Jamaica y Barranquilla, Manizales, Pereira y Bucaramanga en Colombia.

### **2.3.1 La Iniciativa llega a Mar del Plata.**

En Argentina, la selección recayó sobre Mar del Plata, ciudad de 628.560 habitantes, ubicada a 400 km de Buenos Aires. Es el principal puerto pesquero de la Argentina y el centro turístico de mayor convocatoria del país. Cuenta con cinco universidades y un parque industrial donde se desarrollan y aplican diversas tecnologías para producir bienes de capital y de consumo. Es tradicional el prestigio de sus industrias textil y alimentaria y, desde hace algunas décadas, su producción frutihortícola ha multiplicado las áreas cultivadas. También se destaca la pujante industria de la construcción. Asimismo, la infraestructura hotelera y deportiva ha convertido a Mar del Plata en la sede de importantes eventos, congresos, y convenciones. Los diseños y producción de la creciente industria del software, con apoyo en la actividad académica, trascienden internacionalmente.

¿Por qué Mar del Plata? Las anteriores características, junto con un marcado compromiso político-institucional, han sido determinantes para la elección de Mar del Plata como la primera ciudad argentina participante en la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles del BID. Concomitantemente, al momento de la elección, la ciudad ya se encontraba trabajando en un nuevo Plan Estratégico, y en el Plan Maestro de Transporte y Tránsito, lo que marcaba una ocasión propicia para la realización de un trabajo coordinado e integral. Esta conjunción permitirá a Mar del Plata redefinir su modelo de crecimiento, contando con los elementos necesarios para la concreción de un nuevo Plan de Desarrollo Urbano y la consecuente actualización del Código de Ordenamiento Territorial. La implementación del programa Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles y la sinergia entre los distintos actores involucrados en los temas urbanísticos de Mar del Plata tienen como propósito contribuir a que la ciudad logre planificar un desarrollo sustentable y duradero.

### **2.3.2 Plan de Acción.**

En la implementación de la metodología ICES, la etapa que sigue a la de diagnóstico consiste en la identificación y definición de acciones que colaborarán en resolver los problemas priorizados en el diagnóstico. En respuesta a la situación identificada en Mar del Plata, se definió un conjunto amplio de soluciones para los temas prioritarios. Las soluciones fueron acordadas en reuniones de trabajo mantenidas entre los especialistas de la ciudad y del Banco para cada una de las áreas pertinentes. De allí surgieron estrategias y acciones que se insertan en el marco de los planes territoriales y sectoriales de la ciudad que se encuentran en implementación o preparación. La implementación de la Iniciativa aporta un enfoque multidisciplinario integrador a los distintos estudios sectoriales existentes o en preparación.

### **2.3.3 Líneas de Acción Identificadas como prioritarias.**

Durante las misiones de trabajo de implementación de la ICES, la Municipalidad de General presentó al Banco un anteproyecto para la creación de un Parque Tecnológico. Dicho parque tiene como objetivo facilitar la generación de un ambiente sinérgico entre los productores de software de la ciudad y atraer a nuevas industrias de tecnologías de la información a radicarse en Mar del Plata. Como parte de la implementación de la metodología ICES, se decidió financiar un estudio de modelo de negocios para el Parque Tecnológico, con el objeto de relevar experiencias exitosas de instalación de otros parques tecnológicos en Latinoamérica y el mundo, y proveer información sobre la infraestructura y organización requerida, mecanismos de promoción industrial y financiamiento del mismo. La realización de este estudio le permitirá a la ciudad de Mar del Plata calificar para acceder a diferentes fuentes de fondeo y financiamiento como por ejemplo el programa Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, para la concreción de dicho Parque Tecnológico.<sup>12</sup>

## **2.4 Antecedentes de gestión institucionales y técnicos asociados al Parque Tecnológico de Mar del Plata**

### **2.4.1 Creación de ATICMA.(Mayo de 2006)**

ATICMA es una asociación civil sin fines de lucro, con personería jurídica, que reúne a empresas, profesionales e instituciones educativas de la Industria TIC de la ciudad de Mar del Plata y zona de influencia, nació el 26 de mayo de 2006, con el apoyo del programa AREA, Organización Internacional del Trabajo – OIT. La Asociación de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Mar del Plata reúne principalmente a la Industria del software de Mar del Plata. El aspecto singular y fortaleza de ATICMA, es

<sup>12</sup> Fuente Plan de Acción Mar del Plata Sostenible. BID – MGP. Marzo de 2013

que no es una cámara que agrupa sólo empresas, sino que es una asociación civil (sin fines de lucro), que reúne a empresas, emprendedores, profesionales independientes y universidades.

Su misión es “lograr el trabajo mancomunado de empresarios, establecimientos educacionales, instituciones de ciencia y tecnología, profesionales y estado local, provincial y nacional, con el fin de mejorar la competitividad individual y conjunta de las empresas, promover el avance del conocimiento científico aplicado y favorecer el crecimiento del sector basado en investigación, desarrollo e innovación, impulsando así el crecimiento sustentable de la oferta tecnológica de Mar del Plata y la región, a través de la generación de trabajo digno de alto valor agregado”. ATICMA desde su fundación ha trabajado fuertemente en el asociativismo para disparar las sinergias de la industria TIC de Mar del Plata, aglutinando las voluntades de empresas, universidades, emprendedores y profesionales de la ciudad.

A nivel local, la interacción de ATICMA con todos estos actores la ha convertido en el referente natural y espacio de debate y discusión sobre problemáticas de la industria TIC en nuestra ciudad. A nivel nacional, como cofundadora del CFESSI (Consejo Federal de Entidades Empresariales de la Industria del Software), ATICMA participa activamente en la discusión de problemáticas de alcance nacional.

De toda la experiencia recabada en este trabajo participativo, se destaca fuertemente el potencial de éxito, y solución a muchas necesidades existentes, que ofrecería la conformación de un Parque Tecnológico orientado a las TIC en la ciudad de Mar del Plata.

ATICMA viene impulsando esta iniciativa porque las características geográficas, la dimensión y calidad de la industria informática, y la importante fuente de capital humano que representa Mar del Plata y la región, hacen un punto viable y muy atractivo para la radicación y desarrollo de empresas de base tecnológica.

#### **2.4.2 Convenio Marco de Cooperación entre ATICMA y la Municipalidad de General Pueyrredon. (Diciembre de 2008)**

Desde diciembre de 2008 existe un Convenio Marco de Cooperación entre ATICMA y el Municipio en el que se propone la articulación acciones en forma conjunta propiciando el trabajo mancomunado de todos los actores del sector, con el fin de mejorar la competitividad individual y conjunta, promover el avance del conocimiento científico aplicado y favorecer el crecimiento del sector basado en investigación, desarrollo e innovación, impulsando así el crecimiento sustentable de la oferta tecnológica de Mar del Plata y la región, a través de la generación de trabajo digno de alto valor agregado.

#### **2.4.3 Firma de Acuerdo Específico entre ATICMA y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon para promover la creación de un Parque Informático en Mar del Plata. (Septiembre 2012)**

Este Acuerdo Específico de cooperación firmado entre el Municipio y la Asociación de Tecnología de la Información y Comunicación de Mar del Plata (ATICMA) tiene como objetivo trabajar en forma conjunta en la creación del Parque Informático Mar del Plata que reunirá a las industrias relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de Mar del Plata. Durante la Exposición Industrial de la ciudad de Mar del Plata, Expindustria 2012, las partes coinciden en aunar sus esfuerzos para promover la creación del Parque sentando las bases para formar un Grupo de Trabajo que deberá abocarse principalmente a promover y desarrollar las siguientes acciones:

- a.- Validar con distintos actores sociales de la comunidad, el modelo de Parque Informático a proyectar, diseñar y construir.
- b.- Participar en la pre-selección y la selección de predios para su implantación.
- c.- Impulsar y efectivizar un estudio de factibilidad de los predios pre-seleccionados.
- d.- Realizar un relevamiento actualizado del sector en la ciudad de Mar del Plata.
- e.- Incluir dentro de las tareas promocionales del EMTur, la actividad TIC que se desarrolla en la ciudad, coordinando campañas y participación en eventos referidos a la presente temática con medios de difusión.
- f.- Evaluar la conformación de la figura jurídica que mejor se adapte al diseño del Parque Informático, a fin de gestionar y administrar el mismo.
- g.- Trabajar en conjunto en pos de la búsqueda de fuentes de financiamiento, tanto públicas como privadas, nacionales como internacionales, para la construcción del mismo.
- h.- Proponer diseños y métodos de construcción del Parque Tecnológico.
- i.- Proponer los procedimientos técnico-jurídicos necesarios a fin de lograr instrumentar todo lo anterior.

#### **2.4.4 Sanción de Ordenanza Municipal nro.21096 (Octubre de 2012)**

La sanción de esta normativa local logró la adhesión de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Nacional de Promoción de la Industria del Software N° 25.922 conforme al artículo 27° de dicha Ley, y a la Ley Provincial N° 13.649 y su Decreto Reglamentario 485/07.

Además la norma dio creación al “Programa Municipal de Protección y Estímulo para las Industrias de la Tecnología de la Información y la Comunicación” que cuenta con los siguientes objetivos:

- a) Promover o coordinar ámbitos de generación y capacitación de RRHH para la Industria TIC en el Partido de General Pueyrredon;
- b) Implementar instancias de capacitación dirigidas a profesores de todos los niveles educativos, tendientes a lograr la enseñanza estudiantil en el empleo efectivo de las TIC;
- c) Promover acciones tendientes a atraer estudiantes a las carreras afines y contar con personas capacitadas en el manejo de la tecnología;

- d) Crear espacios de consulta y asesoramiento para empresas, foros de discusión y toda otra actividad formativa que se considere pertinente y contribuya a la difusión y puesta en marcha de la Industria TIC en la Ciudad;
- e) Implementar instancias de capacitación dirigidas a empresarios, gerentes, personal de empresas, organizaciones sociales y sindicales entre otros;
- f) Realizar solicitudes o sugerencias a empresas, que tiendan a fomentar el crecimiento de la Industria TICs en el Partido de General Pueyrredon;
- g) Impulsar el incremento de la demanda local de TICs producidos en el Partido de General Pueyrredon;
- h) Impulsar la calidad e innovación tecnológica de la industria TIC local;
- i) Realizar actividades de promoción y difusión de la Industria TIC;
- j) Promocionar un entorno empresarial favorable a las nuevas ideas y la innovación empresarial;
- k) Lograr una apertura y diálogo con las partes interesadas de la organización empresarial;
- Al mismo tiempo la ordenanza creó el “Registro Municipal de Empresas de la Tecnología de la Información y Comunicación en el Partido de General Pueyrredon” bajo la órbita de la Secretaria de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Internacionales.
- También la ordenanza establece beneficios en tasas y derechos municipales por cinco años para las empresas TIC radicadas en la ciudad que cumplan con determinados requisitos, priorizando su radicación en el parque, una vez que el mismo empiece a funcionar.

### 3 OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta consultoría es consolidar el proceso de conceptualización y diseño inicial del Parque Tecnológico de Mar del Plata y definir una hoja de ruta precisa para la implementación del mismo. Para elaborar esta planificación y desarrollo base del Parque se requiere la contratación de un Consultor Individual especialista en proyectos TIC, con énfasis en planificación de polos y/o parques tecnológicos, que facilite la creación de un “Master Plan” del proyecto.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS - ACTIVIDADES

El consultor deberá tomar conocimiento de los antecedentes y documentos que forman parte del Proyecto “Parque Tecnológico Mar del Plata”, a fin de conocer adecuadamente el punto de partida de su trabajo. Deberá elaborar dentro de los primeros 15 días corridos desde la contratación y elevar al Responsable de la UEP13, el Plan de Trabajo a realizar durante el período de contratación. El mismo deberá incluir las siguientes actividades:

##### 3.2.1 Definir los objetivos y el perfil de empresas elegibles para el Parque

El estudio deberá contar con claridad cuál es el objetivo principal del proyecto, además de una detallada descripción del tipo de actividades que se englobarán en el mismo. Deberá consignar detenidamente lo siguiente:

- Misión del parque y objetivos propuestos
- Descripción de qué tipo de empresas e instituciones se radicarán en el mismo y su fundamentación
- Descripción de qué actividades se desarrollarán en el Parque
- Descripción de qué Servicios se brindarán a las empresas radicadas. (ejemplos: incubación, asistencia técnica, asistencia financiera, capacitación, servicios comunes, servicios especiales, etc.)

El estudio deberá formular con claridad los **objetivos económicos y sociales** que se buscan alcanzar a través del parque en términos de generación de empleo, calidad del empleo generado, valor agregado a las cadenas de valor existentes en la ciudad y la región, avances que se esperan lograr en materia de innovación, consideraciones referentes al cuidado del medio ambiente y el impacto que tendrá el emplazamiento del parque y su funcionamiento.

El estudio deberá definir con claridad el perfil de empresas que se ajusten a los objetivos definidos, especificando cuáles serán pasibles de ser incorporadas al mismo, tanto por:

- Su tamaño y escala (micro, pequeñas y/o grandes empresas)
- El origen de su capital (locales, nacionales, extranjeras)
- Su tiempo de funcionamiento (Incubación de Ideas proyectos, Emprendedores, Empresas en formación, Empresas consolidadas).
- Su objeto principal de producción (software, hardware, otros servicios)

Análisis de las empresas locales existentes en que actualmente están interesadas en radicarse en el Parque Tecnológico e identificación de potenciales empresas nacionales e internacionales que se radicarían una vez instalado el parque estimando el impacto potencial en la conformación del mismo.

<sup>13</sup>Unidad Ejecutora de Proyecto. Ver punto 6.

### 3.2.2 Proponer un modelo de negocios y de gestión

El Consultor deberá identificar posibles modelos de negocio y de gestión aplicables al Parque Tecnológico de Mar del Plata y sus pros y contras, sugiriendo el más adecuado de acuerdo a los siguientes considerandos:

- Estructura legal sugerida: se propondrá el andamiaje legal necesario para el funcionamiento interno y su inserción en la esfera legal municipal, provincial y nacional necesario (determinación de ordenanzas, decretos, adhesión a regímenes necesarios para su funcionamiento)
- Análisis económico financiero, evaluación económica del proyecto: deberá cuantificar ingresos, costos y necesidades de financiamiento bajo cada uno de los escenarios.
- Identificación de fuentes de financiamiento bajo cada uno de los escenarios.
- Deberá llevar adelante una consulta inicial con posibles inversores para evaluar la viabilidad de cada escenario.
- Identificar las modalidades de gestión del parque bajo cada uno de los escenarios (privada, público-privada, pública)

El consultor deberá plantear la congruencia de la instalación del Parque dentro del marco del Plan Estratégico de la Ciudad respecto de sus premisas de acción, económica, urbana, social, ambiental y administrativa.

También deberá establecer una estrategia efectiva de atracción de inversiones y elaborar los documentos de gestión del parque según el modelo a optar.

### 3.2.3 Identificar requerimientos de infraestructura y posible mecanismo de financiamiento

El Consultor deberá realizar un inventario del estado de situación del terreno potencial definido para el emplazamiento del parque. En base a las primeras acciones exploratorias de diferentes alternativas se ha avanzado en la ubicación de un sitio adecuado para el desarrollo del proyecto y en tal sentido y prioritariamente las acciones se han orientado hacia un terreno municipal ubicado sobre la Ruta 11, cercano al Emisario Submarino actualmente en construcción, donde está previsto construir en el futuro la planta de tratamiento de efluentes cloacales. Dicho terreno cuenta con aproximadamente 160 hectáreas, de las cuales algunas hectáreas sobre la ruta son las que podrían utilizarse para la radicación del parque.

- Se deberá recopilar toda la información disponible sobre aspectos de infraestructura referentes al predio como son la planimetría existente y estados parcelarios, estudios existentes de calidad de suelo, situación hidráulica y riesgos ante eventos hidrometeorológicos, se deberá evaluar infraestructura de vías de acceso y proyectos a desarrollarse en el área, estado de situación de la red, tratamiento de residuos, disponibilidad de infraestructura de la red de energía eléctrica, etc.
- Se deberán determinar con precisión los requerimientos de inversión para que el parque pueda comenzar a operar (Caminos internos y de acceso; energía para sus usuarios actuales y potenciales; servicios de agua; sistemas de telecomunicaciones; tratamiento y disposición adecuada de residuos; depósitos; sistemas de prevención y combate de fuego; Edificio Central y Áreas verdes) y para cumplir con los requerimientos de las Leyes específicas a nivel provincial y nacional.
- El consultor deberá establecer un cronograma de obras y presupuesto.
- El consultor deberá proponer y sugerir mecanismos de financiamiento para la infraestructura necesaria.

### 3.2.4 Realizar una evaluación del Proyecto

El Consultor deberá comparar el estado de situación actual del sector TIC y el estado del mismo proyectado una vez que se haya construido el Parque Tecnológico, realizando una descripción precisa de la capacidad del proyecto de cumplirlos objetivos propuestos. El consultor deberá comparar los costos del proyecto con el beneficio que generará, y así decidir sobre la conveniencia de llevarlo cabo en los siguientes niveles:

- Factibilidad operativa
- Evaluación privada. Modelo de VAN TIR. Evaluación económica
- Evaluación socio económica a nivel factibilidad

### 3.2.5 Proponer una estrategia de comunicación

El consultor deberá integrar al modelo de negocio y gestión propuesto, una estrategia de comunicación asociada al proyecto que tenga como objeto facilitar el proceso de posicionar el proyecto en la sociedad y también que sea de utilidad para la atracción de actores, empresas y posibles entes financiadores del mismo. Esta estrategia engloba los siguientes aspectos:

- Estrategia de comunicación per se: Definir el conjunto de tareas, modos, medios y herramientas de comunicación aplicables y sus prioridades. Establecer el objeto de la comunicación, los sujetos receptores de esa comunicación, contenidos, canales y herramientas de comunicación propuestos.



- 
- Estrategia de prensa. Relación con los medios de comunicación: Proponer acciones con la prensa en pos de garantizar una uniformidad del mensaje con buena organización y enfoque. La estrategia apunta a construir y manejar en forma deliberada la imagen pública del Parque Tecnológico.

#### **4 Actividades de la Consultoría**

El consultor deberá tomar conocimiento de los antecedentes y documentos que forman parte del Proyecto “Parque Tecnológico Mar del Plata”, a fin de conocer adecuadamente el punto de partida de su trabajo.

Deberá elaborar dentro de los primeros 15 días corridos desde la contratación y elevar al Responsable de la UEP (Unidad Ejecutora del Proyecto), el Plan de Trabajo a realizar durante el período de contratación. El mismo deberá incluir las siguientes actividades:

##### **4.1 Definir los objetivos y el perfil de empresas elegibles para el Parque**

4.1.1 El estudio deberá contar con claridad cuál es el objetivo principal del proyecto, además de una detallada descripción del tipo de actividades que se englobarán en el mismo. Deberá consignar detenidamente lo siguiente:

- Misión del parque y objetivos propuestos
- Descripción de qué tipo de empresas e instituciones se radicarán en el mismo y su fundamentación
- Descripción de qué actividades se desarrollarán en el Parque
- Descripción de qué Servicios se brindarán a las empresas radicadas. (ejemplos: incubación, asistencia técnica, asistencia financiera, capacitación, servicios comunes, servicios especiales, etc.)

4.1.2 El estudio deberá formular los objetivos económicos y sociales que se buscan alcanzar a través del parque en términos de generación de empleo, calidad del empleo generado, valor agregado a las cadenas de valor existentes en la ciudad y la región, avances que se esperan lograr en materia de innovación, consideraciones referentes al cuidado del medio ambiente y el impacto que tendrá el emplazamiento del parque y su funcionamiento.

4.1.3 El estudio deberá definir el perfil de empresas que se ajusten a los objetivos definidos, especificando cuáles serán pasibles de ser incorporadas al mismo, tanto por:

- Su tamaño y escala (micro, pequeñas y/o grandes empresas)
- El origen de su capital (locales, nacionales, extranjeras)
- Su tiempo de funcionamiento (Incubación de Ideas proyectos, Emprendedores, Empresas en formación, Empresas consolidadas).
- Su objeto principal de producción (software, hardware, otros servicios)

A estos efectos y a manera de insumo, se le proporcionará al consultor un informe estadístico que contenga un detalle de relevamiento actualizado del sector TIC de la ciudad, el cual será provisto por el Departamento de Información Estratégica de la Agencia de Desarrollo Local de Mar del Plata.<sup>14</sup>

4.1.4 Tomando como base el informe mencionado en el punto anterior, el consultor deberá efectuar un análisis de las empresas locales existentes que actualmente están interesadas en radicarse en el Parque Tecnológico e identificar potenciales empresas nacionales e internacionales que se radicarían una vez instalado el parque, estimando el impacto potencial en la conformación del mismo.

##### **4.2 Proponer un modelo de negocios y de gestión**

El Consultor deberá identificar posibles modelos de negocio y de gestión aplicables al Parque Tecnológico de Mar del Plata y sus pros y contras, sugiriendo el más adecuado de acuerdo a los siguientes considerandos:

- Estructura legal sugerida: se propondrá el andamiaje legal necesario para el funcionamiento interno y su inserción en la esfera legal municipal, provincial y nacional necesario (determinación de ordenanzas, decretos, adhesión a regímenes necesarios para su funcionamiento)

---

<sup>14</sup> Desarrollo Estratégico Mar del Plata. Asociación Civil sin Fines de Lucro Público Privada. Ord. Mun 15415

- Análisis económico financiero, evaluación económica del proyecto: deberá cuantificar ingresos, costos y necesidades de financiamiento bajo cada uno de los escenarios.
- Identificación de fuentes de financiamiento bajo cada uno de los escenarios.
- Identificar las modalidades de gestión del parque bajo cada uno de los escenarios (privada, público-privada, pública)

El consultor deberá plantear la congruencia de la instalación del Parque dentro del marco del Plan Estratégico de la Ciudad respecto de sus premisas de acción, económica, urbana, social, ambiental y administrativa. Para ello el consultor contará con la documentación disponible del Plan Estratégico que se relacione con el proyecto y podrá consultar al equipo técnico que coordina el plan Estratégico Mar del Plata.

También deberá establecer una estrategia efectiva de atracción de inversiones y elaborar los documentos de gestión del parque según el modelo a optar.

#### **4.3 Identificar requerimientos de infraestructura y posible mecanismo de financiamiento**

El Consultor deberá realizar un inventario del estado de situación de los potenciales terrenos para el emplazamiento del parque. A fin de relevar el estado de la infraestructura existente y prevista para los potenciales terrenos, el consultor trabajará en conjunto con los correspondientes equipos municipales.

- Se deberá recopilar toda la información disponible sobre aspectos de infraestructura referentes al predio como son la planimetría existente y estados parcelarios, estudios existentes de calidad de suelo, situación hidráulica y riesgos ante eventos hidrometeorológicos, se deberá evaluar infraestructura de vías de acceso y proyectos a desarrollarse en el área, estado de situación de la red, tratamiento de residuos, disponibilidad de infraestructura de la red de energía eléctrica, etc.
- Se deberán estimar los requerimientos de inversión para que el parque pueda comenzar a operar (Caminos internos y de acceso; energía para sus usuarios actuales y potenciales; servicios de agua; sistemas de telecomunicaciones; tratamiento y disposición adecuada de residuos; depósitos; sistemas de prevención y combate de fuego; Edificio Central y Áreas verdes) y para cumplir con los requerimientos de las Leyes específicas a nivel provincial y nacional.
- El consultor deberá proponer y sugerir mecanismos de financiamiento para la infraestructura necesaria.

#### **4.4 Evaluación del Proyecto**

El Consultor deberá comparar el estado de situación actual del sector TIC y el estado del mismo proyectado una vez que se haya construido el Parque Tecnológico, realizando una descripción precisa de la capacidad del proyecto de cumplirlos objetivos propuestos. El consultor deberá comparar los costos del proyecto con el beneficio que generará, y así decidir sobre la conveniencia de llevarlo cabo en los siguientes niveles:

##### **4.4.1 Factibilidad operativa**

##### **4.4.2 Evaluación privada. Modelo de VAN TIR. Evaluación económica**

##### **4.4.3 Evaluación socio económica a nivel factibilidad**

#### **4.5 Estrategia de comunicación**

La consultoría deberá integrar al modelo de negocio y gestión propuesto, una estrategia de comunicación asociada al proyecto que tenga como objeto facilitar el proceso de posicionar el proyecto en la sociedad y también que sea de utilidad para la atracción de actores, empresas y posibles entes financiadores del mismo. Esta estrategia engloba los siguientes aspectos:

- **Estrategia de comunicación per se:**  
Definir el conjunto de tareas, modos, medios y herramientas de comunicación aplicables y sus prioridades. Establecer el objeto de la comunicación, los sujetos receptores de esa comunicación, contenidos, canales y herramientas de comunicación propuestos.
- **Estrategia de prensa. Relación con los medios de comunicación**  
Proponer acciones con la prensa en pos de garantizar una uniformidad del mensaje con buena organización y enfoque. La estrategia apunta a construir y manejar en forma deliberada la imagen pública del Parque Tecnológico.

#### **4.6 Elaborar un Master Plan**

Definido el perfil del proyecto, establecer un Plan Maestro que integre armónicamente los puntos anteriores.

#### 4.7 Requerimientos formales

El Consultor también deberá:

- Participar activamente en las reuniones en las que la UEP solicite su presencia.
- Colaborar en acciones que le fueran solicitadas para contribuir al avance del Proyecto.

Realizar prospectiva aplicable al Proyecto, proponer recomendaciones de accionar a futuro y encauzar su ejecución, en acuerdo con los Responsables del Proyecto.

### 5 PRODUCTOS ENTREGABLES

El Consultor deberá presentar un plan de trabajo y luego informes de avance de cada actividad que lo requiera, como así un informe final de cada una de ellas. Al finalizar la consultoría deberá presentar un informe final en forma de resumen que englobe la totalidad de las actividades.

Los trabajos deberán ser presentados en formato digital.

Producto y/o Resultado Esperado	Documentación a presentar
Plan de trabajo	Plan de Trabajo que incluya el desglose de las actividades a desarrollar, y su duración (en Project). Matriz de Marco Lógico
Perfil de empresas deseado. Estrategias de atracción de empresas. Cantidad y calidad de posibles empresas a radicarse en el Parque.	Informe final del perfil de empresas, análisis del sector y cuantificación de la demanda.
Modelo de negocios y gestión, alternativas. Cuantificación estimativa de necesidades según alternativas. Recomendación del modelo de negocios. Recomendación del modelo de gestión. Reglamentos de gestión.	Informe de avance de modelo de negocio y gestión. Informe final: Modelo de negocio y gestión recomendado. Elaboración de reglamentos de funcionamiento del parque-
Necesidad estimativa de infraestructura. Inversiones a realizar. Fuentes de financiamiento. Costos operativos de funcionamiento modelo del parque. Evaluación económica del proyecto. Estimación de evaluación socio-económica. Evaluación del Impacto Ambiental del emplazamiento del Parque	Informe de avance de necesidad estimativa de infraestructura. Informe final: Estimación de inversiones a realizar. Detalle de costos operativos. Evaluación económica. Informe de evaluación socio-económica Estudio de Impacto Ambiental
Estrategia de comunicación Estrategia de Prensa	Informe: Plan de Comunicación
Elaboración de un <i>master plan</i> , que armonice los puntos anteriores.	Master Plan del Parque Tecnológico Mar del Plata. Layout propuesto
Resumen y presentación del trabajo completo desarrollado	Informe final. Resumen del informe. Presentación en PowerPoint.

## 6 PRODUCTOS ESPERADOS

### 6.1.1 Resultados esperados de la consultoría

Mediante un plan de trabajo prefijado la consultoría deberá proporcionar un camino preciso y concreto de pasos para la concreción del Parque Tecnológico en la ciudad de Mar del Plata. Una vez concluido el presente estudio se dispondrá de valiosos insumos sintetizados en un Master Plan, el cual deberá contemplar la implementación de un modelo de negocios y gestión a aplicar para el caso de Mar del Plata. Contaremos con un cálculo de necesidades de infraestructura y de las inversiones a realizar y sus posibles fuentes de financiamiento. Sabremos los costos operativos de funcionamiento del Parque y tendremos la evaluación económica del proyecto y su consideración social. También contaremos con la evaluación del impacto ambiental del emplazamiento del Parque, el cronograma de inversiones y el soporte de reglamentos y legislación necesarios para implementar con éxito el proyecto.

### 6.1.2 Resultados esperados de la instalación del Parque Tecnológico e impacto sobre la ciudad y su población.

La instalación del Parque Tecnológico insertará definitivamente a Mar del Plata en la economía del conocimiento, cuya motorización, aprovechando la horizontalidad de la industria TIC, colaborará en una mejor calidad de vida y el desarrollo de la economía en general de la ciudad. También logrará consolidar una comunidad basada en el desarrollo del conocimiento y de capital humano, en el marco de una industria limpia, de alto valor agregado y gran potencial como lo es la industria TIC. La ejecución de este proyecto impulsará el entramado del sector y su cadena de valor asegurando la eficiencia de un ecosistema conformado por emprendedores y empresas y se convertirá en un espacio de encuentro ideal para los actores que interactúan sistemáticamente en el medio local, el Estado, la Industria y la Academia.

La instalación del Parque Tecnológico logrará:

- Posicionar a Mar del Plata como referente en el desarrollo de software.
- Retener a los profesionales que se forman en la ciudad, incentivar el regreso de profesionales que se formaron en la ciudad y se fueron y la radicación en la ciudad de profesionales TIC que buscan trabajar en un entorno con posibilidades de crecimiento y alta calidad de vida.
- Generación de empleo digno a través de cursos cortos que permitan reinsertar laboralmente a personas desocupadas.
- Atraer empresas nacionales e internacionales para que puedan radicarse en la ciudad.
- Contribuir a la mejora de la competitividad de la ciudad y su industria.
- Impactar en mejoras económicas de la población.
- Favorecer la mejora de servicios municipales a través del uso de las TICs.
- Incrementar las exportaciones del sector industrial no tradicional (Software)
- Generar un espacio integrado por las empresas, profesionales, universidades y gobierno local.

## 6.2 Cronograma de ejecución de y presentación de actividades

Actividades	Duración
Plan de trabajo	30 días
Definir los objetivos del Parque y el perfil de empresas para el mismo	1 al 2º mes
Proponer un modelo de negocios y de gestión	2 al 3º mes
Identificar requerimientos de infraestructura y posible mecanismo de financiamiento	3 al 5º mes
Evaluación del proyecto	3 al 5º mes
Proponer un plan de comunicación	4 al 5º mes
Elaborar un <i>Master Plan</i>	4 al 5º mes
Preparar informes de avance	1 al 5º mes
Preparación de informes finales por actividad e informe final de la Consultoría	2 al 5º mes
Asistir al Coordinador y a la UEP	1 al 5º mes

## 7 Plazo estimado de los trabajos

---

El profesional contratado desarrollará sus actividades durante un período de cinco (5) meses, a partir de la fecha de notificación fehaciente de la asignación de trabajo de la consultoría.

## 8 Lugar de trabajo

El contratado desarrollará sus tareas en su zona de residencia, teniendo contacto remoto fluido con la UEP. Cuando los responsables del programa lo consideren necesario deberá asistir a la ciudad de Mar del Plata.

## 9 Dependencia funcional

El Consultor realizará sus tareas bajo la supervisión general del Coordinador de la UEP y de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la Municipalidad de General Pueyrredon. Para validar y formalizar todo tipo de comunicación, el consultor fijará por escrito una dirección postal, teléfono fijo, teléfono celular y dirección de correo electrónico. El consultor asume el compromiso de presentarse ante la Coordinación, las veces que sea requerido, en lugar y tiempo determinado por ésta, mediante un aviso 5 días de antelación.

## 10 REQUISITOS PARA EL CONSULTOR

Las destrezas y calificaciones requeridas para el consultor(a) son:

- f. Formación Académica: Post Grado en ramas afines a TICS. Se valorará positivamente estudios de postgrado a nivel de doctorado o PhD. en Gerenciamiento de Innovación Tecnológica y/o Vinculación Tecnológica.
- g. Experiencia laboral general: Al menos 2 años de experiencia laboral, contabilizada a partir de la emisión del primer título académico, en trabajos relacionados al diseño y/o evaluación de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- h. Experiencia en el desarrollo de Parques Tecnológicos o proyectos afines: Haber elaborado o participado en la planificación, dirección y seguimiento de proyectos similares.
- i. Experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios o mixtos: comprobable mediante referencias en el ámbito público y/o privado al menos 2 años
- j. Experiencia en docencia: certificada en carreras referidas a las TICS indicando Institución, cargo docente y antigüedad.

## 11 DURACIÓN DEL CONTRATO

El profesional contratado desarrollará sus actividades durante un período de cinco (5) meses, a partir de la fecha de notificación fehaciente de la asignación de trabajo de la consultoría.

## 12 MONTO DEL CONTRATO - HONORARIOS

El presupuesto para esta consultoría es de **\$ 140.660 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Sesenta)**. El mencionado importe será el que percibirá la consultora por el desarrollo de las actividades descriptas con anterioridad en carácter de honorarios profesionales.

## 13 VIATICOS

El costo de los viajes y gastos que el Consultor deba realizar para el cumplimiento de sus tareas fuera del área de su entorno declarado, será absorbido por el Consultor contratado.

## 14 IMPUESTOS Y APORTES

En caso de que la consultoría se adjudique a un consultor nacional, éste deberá emitir la factura correspondiente por el monto cancelado o caso contrario la entidad contratante procederá con la Retención de Impuestos.

Asimismo el consultor, deberá presentar para el pago de cada producto el comprobante de las contribuciones realizadas conforme lo establecido.

En caso de que la consultoría se adjudique a un consultor extranjero, el monto del contrato incluye impuestos de ley de acuerdo al Régimen Impositivo vigente, que será objeto de retención por parte del contratante.

La consultoría será pagada bajo la modalidad de Selección de un Consultor Individual cuya selección está basada en antecedentes del consultor (su CV) aplicando los criterios de la matriz de evaluación.

15 **CALENDARIO Y MODALIDAD DE PAGO** Se efectuarán los desembolsos de acuerdo al siguiente detalle, dejando constancia que el último pago será liberado, previa aprobación del Informe Final, por la UEP.

- **Primer pago:** El veinte por ciento (20%) de la suma global del Contrato se pagará a la aprobación del Plan de trabajo.
- **Segundo pago:** El cuarenta y cinco por ciento (45 %) a la aprobación del Informe del Modelo de Negocio y Gestión recomendado
- **Tercer Pago:** 35% A la aprobación del Informe Final

En caso de que la presente consultoría sea adjudicada a un consultor internacional, los pagos serán realizados de manera directa a través del BID a la cuenta bancaria del consultor.

---

## **16 COORDINACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO**

El consultor coordinará la consultoría con la UEP. El trabajo podrá realizarse a distancia, con reuniones de coordinación periódicas a través de audio o video conferencias. Sin embargo se requiere un mínimo de dos visitas presenciales para conocer los posibles lugares de radicación del parque y tomar contacto con los responsables locales del proyecto.

El costo de los viajes y gastos que el Consultor deba realizar para el cumplimiento de sus tareas fuera del área de su entorno declarado, será absorbido por el Consultor contratado.

## **17 MODALIDAD DEL CONTRATO**

Consultor Individual. Remuneración mediante pago de una suma global

## **18 FINANCIAMIENTO**

Recursos del "Programa **INICIATIVA CIUDADES EMERGENTES Y SOSTENIBLES**, mediante el Contrato de Préstamo Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-13538-AR. O, financiado por el BID.

## INSTRUCCIONES A LOS POSTULANTES

Estas instrucciones tienen el objetivo de ayudar a los interesados a preparar su propuesta.

### 1 Datos generales del proceso.

1.1	Programa	
1.2	Financiamiento	
1.3	Convocante	
1.4	Número de Proceso:	CI- 00.. – 2013
1.5	Nombre de la consultoría:	Consultor
1.6	Precio referencial:	de \$ 140.660 ( <b>Pesos Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Sesenta</b> )
1.7	Plazo de la consultoría	Cinco meses a partir de la notificación fehaciente de la asignación del trabajo de consultoría.
1.8	Responsables del proceso:	<b>Responsable del Proceso:</b> Renato Rossello <b>Máxima Autoridad Ejecutiva:</b> Ing. Mario Dell Olio
1.9	Domicilio del Convocante:	Dirección: French 6737 Ciudad: Mar del Plata País: Republica Argentina Teléfono: (0223 4992901) Facsimile: (0223 4786284)  Dirección de correo electrónico: Toda actividad relacionada con este proceso incluyendo la entrega de antecedentes será efectuada en esta dirección <a href="mailto:gestion@osmcp.gov.ar">gestion@osmcp.gov.ar</a> y <a href="mailto:compras@osmcp.gov.ar">compras@osmcp.gov.ar</a>
1.10	Presentación de las postulaciones	Los interesados deberán presentar su postulación en la dirección indicada en el numeral 1.9 con la siguiente información: (i) Postulación firmada, según formato DOC-4 (ii) CV del Candidato según formato DOC-5 (iii) Declaración de mantenimiento de propuesta según formato DOC-8. (iv) Copia simple del Certificado del título profesional. (v) Fotocopia simple del documento nacional de identidad o del pasaporte vigente. (vi) Otros documentos: Copias simples de respaldo de la formación académica, experiencia general y específica indicada en CV  No se devolverá la documentación recibida
1.11	Plazo límite para entrega de postulaciones	Hasta el <b>11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 a las 14 horas.</b>
1.12	Entrega de antecedentes por otros medios	No se recibirán postulaciones diferentes a documentos impresos.
1.13	Puntuación mínima de habilitación	Los postulantes deberán alcanzar una puntuación total mínima de <b>50 puntos para habilitarse</b> y ser seleccionados
1.14	Documentación para la firma de contrato	Para la firma del contrato, será imprescindible la presentación de la siguiente documentación en original: - DNI - Certificado del Título profesional. - Certificados originales que respalden la experiencia específica evaluada.  En caso de incumplimiento se procederá a la firma del contrato con el siguiente postulante mejor evaluado, sin perjuicio de sanciones que correspondan.

### 2 Requisitos de elegibilidad que debe cumplir el postulante

El postulante debe tener la nacionalidad de un país miembro del Banco (DOC-10) y cumplir uno de los siguientes requisitos: i) ser ciudadano de un país miembro; o ii) tener su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y estar legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

No deberá pertenecer a la planta regular o temporal de la entidad contratante, o si ha pertenecido no deberá haber participado en la preparación o diseño de algún aspecto determinante de la consultoría, ni en la preparación de los Términos de Referencia.

### **3 Incompatibilidad para contratar y/o Conflicto de Interés**

- a. Salvo la autorización expresa del BID, cuando un ex-empleado haya participado sustancialmente en un proyecto durante su vinculación con el Banco, no podrá prestar servicios durante un período de cinco (5) años posterior a la terminación del empleo con el Banco en dicho proyecto. Se entiende por empleado del Banco a los funcionarios de planta y los empleados contractuales en todas sus modalidades, incluidos los consultores.
- b. Los postulantes, deben revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto de interés que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Ejecutor o Beneficiario, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación anticipada de su contrato.
- c. Los consultores no deben encontrarse en situación que les impida dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial, otorgar máxima importancia a los intereses del contratante en todo momento, sin consideración sobre cualquier trabajo futuro y previniendo conflictos con otros servicios que les sean asignados o con los intereses de las instituciones a las que pertenecen.
- d. Un consultor no podrá ser contratado para consultorías que puedan generar conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma más conveniente para los intereses del convocante.
- e. Un consultor que participó en la preparación o diseño de algún aspecto determinante de la consultoría, especialmente en la preparación de los Términos de Referencia no podrá ser contratado para realizar la consultoría.
- f. No podrán ser contratados consultores que tengan relación familiar, de trabajo, negocios con algún miembro del personal de la entidad contratante que esté directa o indirectamente involucrado en: la preparación de los Términos de Referencia de la consultoría o en el proceso de selección para la consultoría o en la supervisión del contrato de esta consultoría.
- g. Los funcionarios del gobierno o servidores públicos solamente pueden ser contratados como consultores individuales si: (i) están en licencia sin goce de sueldo; (ii) no sean contratados por la entidad en la que hayan trabajado durante el periodo inmediatamente anterior al que comenzaron la licencia; y (iii) su contratación no genere un conflicto de intereses. (iv) de aplicar al Crédito el Anexo C o políticas GN-2220-10 o anteriores existirá incompatibilidad para contratar a un consultor, si dentro del plazo de seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de antecedentes el consultor ha estado o está vinculado contractualmente a la institución que recibe el Financiamiento o la institución Beneficiaria de los Servicios de Consultoría;
- h. Un consultor individual contratado en un Proyecto no podrá suministrar bienes o ejecutar obras o prestar algún servicio de no consultoría o de consultoría, relacionados con la consultoría para la cual está o fue contratado.
- i. Un consultor sancionado por el BID no será elegible para la adjudicación de un contrato financiado por este organismo, durante el plazo determinado por el Banco (<http://www.iadb.org/topics/transparency/IAD/sanctionedfirms.cfm?lang=es>).

### **4 Método de Selección**

La selección se realizará con base en las calificaciones de los postulantes, de acuerdo a la información del DOC-5; los postulantes deberán cumplir los factores habilitantes establecidos allí y en estas instrucciones. La evaluación de los postulantes se realizará tomando en cuenta únicamente la información presentada por el postulante en el DOC-5.

### **5 Inhabilitaciones o Rechazos**

El postulante será rechazado en caso de que:

- a. No alcance una puntuación total mínima indicada en el numeral 1.13 y/o no haya cumplido uno o varios de los requisitos mínimos habilitantes.
- b. Se determine que cualquier documento presentado es falso o adulterado. En este caso, el hecho de práctica corruptiva será registrado y comunicado al BID y el consultor no podrá participar en ningún proceso de selección y contratación que sea efectuado por los Programas financiados parcial o totalmente por el BID o FOMIN, durante un periodo a ser definido de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, sin perjuicio de otras acciones que corresponda tomar.
- c. No hubiese firmado su propuesta.
- d. No hubiese firmado su CV.
- e. Hubiese rechazado anteriormente la firma de un contrato con el Convocante habiendo firmado una carta de mantenimiento de postulación.

### **6 Declaración Desierta del Concurso**

El presente concurso podrá declararse desierto si:

- a. Tratándose de un Concurso por Invitación, no se reciben al menos tres (3) postulaciones que cumplan los requisitos mínimos del concurso. Únicamente bajo circunstancias excepcionales y con No Objeción del Banco, el proceso de selección podrá continuar.
- b. En un Concurso Público, ninguna de las postulaciones recibidas, luego de su evaluación, cumple con el perfil mínimo requerido, o no se ha recibido ninguna postulación;
- c. No se llega a suscribir contrato con el profesional calificado en primer lugar o con ninguno de los profesionales con las calificaciones siguientes y que hubieran alcanzado un puntaje igual o mayor al puntaje mínimo requerido (DOC-5).
- d. Existen casos de fuerza mayor que impidan al Convocante contratar la consultoría.

### **7 Aceptación Voluntaria de las Reglas por parte de los Postulantes**



---

El Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar las postulaciones, sin que esto signifique incurrir en daños o perjuicios a los Postulantes. Por su parte, los postulantes, al presentar su documentación, aceptan implícitamente y de manera voluntaria las condiciones que rigen este proceso de selección.

#### **8 Información sobre los resultados del proceso**

Todos los postulantes serán comunicados de los resultados del proceso. En la eventualidad de que el postulante desee conocer las causas por las cuales no fue seleccionado, podrá solicitar al Convocante la explicación pertinente, la misma que se efectuará por escrito y/o en una reunión.

En caso de que el postulante no considere satisfactoria la explicación, podrá presentar su o reclamo por escrito.

#### **9 Confidencialidad**

La información relativa a la evaluación de las postulaciones y la recomendación de adjudicación será confidencial para los postulantes o aquellas personas que no tengan participación oficial en la selección hasta la adjudicación y comunicación de los resultados del mismo. La violación a esta regla podrá ser motivo para rechazar ofertas o para cancelar el proceso. Toda comunicación entre los postulantes y el convocante se deberá hacer por escrito, hasta la conclusión del proceso con la comunicación de adjudicación.

#### **10 Papel del consultor**

Cuando los postulantes reciben una invitación o responden a una convocatoria, y si pueden cumplir los requisitos de los Términos de Referencia y las condiciones comerciales y contractuales, deberían adoptar las medidas necesarias para preparar una postulación seria y adecuada (por ejemplo reunir documentación completa y lo más claro posible sobre su experiencia y formación profesional). Los postulantes deben hacer sus mejores oficios para presentar una postulación que cumpla con todos los requisitos exigidos, incluida toda la documentación solicitada. Igualmente, debe estar dispuesto y atento a consecuentes aclaraciones que sobre ella se le formulen.

**CARTA DE POSTULACIÓN DEL CANDIDATO**

Mar del Plata, ... de .....de 2013.-

Señores

Coordinador de la Unidad Ejecutora de Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles MGP  
French 6737 *Mar del Plata (Buenos Aires)* Argentina

**Ref.: Concurso para la Selección de consultor. DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE TECNOLÓGICO EN MAR DEL PLATA CON ÉNFASIS EN TIC**

De mi consideración:

Luego de examinar la documentación del concurso, la cual declaro aceptar y conocer, presento mi postulación para realizar el servicio de consultoría de acuerdo a las características, requerimientos y plazos detallados en los términos de referencia. Para el efecto, adjunto mi CV **debidamente firmada** en el formato establecido por el convocante y con los respaldos solicitados.

Declaro que toda la información proporcionada es verídica y auténtica, por lo que autorizo mediante la presente, a que cualquier persona natural o jurídica suministre a los representantes autorizados del Convocante la información que consideren necesaria para verificar la información que presento o utilizo en mi postulación. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que esa entidad tiene el derecho de descalificar mi postulación sin que medie reclamo alguno, y que estaré impedido de participar en ningún proceso de selección y contratación que sea efectuado por los Programas financiados parcial o totalmente por el BID, durante el período que defina el convocante y otras instancias según corresponda, sin perjuicio de otras acciones que correspondan.

No tengo ninguna incompatibilidad ni conflicto de interés, y cumplo con los requisitos de elegibilidad establecidos en el Numeral 3 de las Instrucciones a los Postulantes. No me encuentro incluido en la lista de personas sancionadas por el BID ([www.iadb.org/topics/transparency/IAD/sanctionedfirms.cfm?lang=es](http://www.iadb.org/topics/transparency/IAD/sanctionedfirms.cfm?lang=es)) o en la lista del de contratistas sancionados.

Asimismo, entiendo y reconozco que ustedes no están obligados a aceptar esta postulación ni otra que puedan recibir, y que la selección del consultor para el trabajo motivo del presente concurso, se basará en la mejor calificación de antecedentes profesionales y experiencia.

Atentamente,

---

Nombre y Firma del Postulante

## FORMATO DE CV

<b>Institución convocante</b>	MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
<b>Programa:</b>	Programa Ciudades Emergentes y Sostenibles
<b>Consultoría a la que postula:</b>	<b>Consultor para DESARROLLO DEL PLAN MAESTRO PARA LA CREACIÓN DE UN PARQUE TECNOLÓGICO EN MAR DEL PLATA CON ÉNFASIS EN TIC</b>

## DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	
Lugar y Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
N° de D.N.I o Pasaporte	
Dirección:	
Teléfono:	
Correos Electrónicos:	

## FORMACIÓN PROFESIONAL Y ANTECEDENTES.

Criterios de selección y puntajes para la calificación de consultores

FACTORES	RANGOS	PUNTAJE
Nivel académico	Master o Phd	20
	2 o más Cursos de Postgrado	15
	1 Curso de Postgrado	10
Experiencia en la actividad TIC.	más de 7 años	25
	de 2 a 7 años	20
	de 2 años	10
Experiencia en desarrollo de Parques Tecnológicos o proyectos afines (planificación, dirección, otros).	5 o más proyectos	30
	3 ó 4 proyectos	20
	1 ó 2 proyectos	10
Experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios y mixtos (público – privado).	más de 3 años	15
	de 2 a 3 años	10
	de 1 a 2 años	5
Experiencia en docencia.	más de 3 años	10
	de 2 a 3 años	6
	de 1 a 2 años	3
<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL ==&gt;&gt;</b>		<b>100</b>

Mínimo requerido de 50 puntos

## REFERENCIAS LABORALES

Detalle las referencias labores correspondientes a las dos últimas instituciones donde trabajó:

	Contratante	Nombre del supervisor	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
a					
b					

---

c					
d					

Nombre del Postulante:

Firma del Postulante:

Fecha:

**METODO DE SELECCION Y RESUMEN DE CALIFICACIÓN INDIVIDUAL DE LOS CONSULTORES**

El Consultor deberá ser un profesional relacionado al Sector de las TIC.

Deberá demostrar experiencia previa de por lo menos dos años en el desarrollo de actividades relacionadas a proyectos TIC, con énfasis en desarrollo de polos y/o parques tecnológicos.

Deberá tener conocimiento en cuanto a la planificación y dirección de parques tecnológicos.

Deberá tener disponibilidad horaria para la realización de las actividades relacionadas a los TDR.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN**

Se seleccionará al consultor que mayor calificación obtenga de acuerdo a la siguiente tabla de criterios y puntajes:

FACTORES	RANGOS	PUNTAJE
Nivel académico	Master o Phd	20
	2 o más Cursos de Postgrado	15
	1 Curso de Postgrado	10
Experiencia en la actividad TIC.	más de 7 años	25
	de 2 a 7 años	20
	de 2 años	10
Experiencia en desarrollo de Parques Tecnológicos o proyectos afines (planificación, dirección, otros).	5 o más proyectos	30
	3 ó 4 proyectos	20
	1 ó 2 proyectos	10
Experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios y mixtos (público – privado).	más de 3 años	15
	de 2 a 3 años	10
	de 1 a 2 años	5
Experiencia en docencia.	más de 3 años	10
	de 2 a 3 años	6
	de 1 a 2 años	3
<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL =&gt;&gt;</b>		<b>100</b>

**NOTAS:**

- No podrán ser seleccionados los consultores que no cumplan los requisitos mínimos ni alcancen la puntuación mínima requerida de 50 puntos.

**COORDINACIÓN**

La supervisión del presente trabajo de consultoría será responsabilidad del Coordinador de la UEP y de la Unidad Ejecutora de Proyectos que estará constituida por 3(tres) integrantes de la Municipalidad de General Pueyrredon: Renato Rossello – Mariano Pérez Rojas – Fernando Muro

**Declaración de Mantenimiento de la Propuesta**

Fecha: [indique la fecha]

Contrato de Préstamo: ATN/OC-13538-AR *Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles* Municipalidad del Partido de General Pueyrredón  
Nombre de la consultoría: Consultor Individual para Desarrollo para el Plan Maestro para la creación de un Parque Tecnológico en Mar del Plata con énfasis en TIC

Señores

**Coordinador de la Unidad Ejecutora de Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles MGP  
French 6737 Mar del Plata (Buenos Aires) Argentina**

El suscrito, declara que:

1. Conoce que, de acuerdo con sus condiciones, esta propuesta deberá estar respaldada por esta Declaración de Mantenimiento de la Propuesta.
2. Acepto que automáticamente seré declarado inelegible para participar en cualquier proceso de contratación con el Convocante con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso en caso de rehusar firmar el Contrato de consultoría después de haber sido notificado de mi selección, salvo que hubieren transcurrido más de 60 días desde la fecha de presentación de mi postulación.
3. Entiendo que esta Declaración de Mantenimiento de la Propuesta no es válida, si no soy seleccionado.

Firma:

Nombre:

**CONTRATO N° /OC-13538-AR Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles Municipalidad del Partido de General Pueyrredón  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL POR PRODUCTO**

**CLÁUSULA PRIMERA. Partes intervinientes.**

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente Contrato:

- 1) La Unidad Ejecutora de Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles MGP, representada legalmente por su Máxima Autoridad Ejecutiva, el Ing. Mario Leonardo Dell'Ollio, designado mediante Decreto Municipal N° 189/13, de fecha 30 de enero de 2013, en calidad de Coordinador con DNI N° 5.529.231, en lo sucesivo denominada el "**CONTRATANTE**", con domicilio en French 6737 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina.
- 2) (*nombre completo del consultor*) de profesión (...), de nacionalidad (...), con documento de Identidad N° (...), y domicilio en (*calle, avenida, número, etc.*) de (*ciudad y país*), en lo posterior denominado el "**CONSULTOR**".
- 3) El "**CONSULTOR**" y "**CONTRATANTE**" serán colectivamente denominados "**LAS PARTES**".

**CLÁUSULA SEGUNDA. Antecedentes.**

La Municipalidad de General Pueyrredon ha recibido una Cooperación Técnica No Reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Componente 2. Actuaciones Integrales Modelo de Negocios Polo Tecnológico, en adelante denominado el "**PROYECTO**". Dicho Componente establece el marco bajo el cual el **CONTRATANTE** como Organismo Ejecutor O.E. del **PROYECTO** realizará la contratación de consultores individuales.

El **CONTRATANTE** requiere los servicios de un consultor para que preste, a su favor, los servicios de Consultor para el Desarrollo del Plan Maestro para la creación de un Parque Tecnológico en Mar del Plata con énfasis en TCI, en adelante denominados "**LOS SERVICIOS**", descritos en detalle en los Términos de Referencia (Anexo A), para lo cual se efectuó el concurso respectivo habiendo sido seleccionado el (la) señor(a) ....., según ..... (*comunicación, informe, acta o resolución*) N°... emitida por la Comisión de Calificación conformada para el efecto.

El **CONSULTOR** está dispuesto a prestar **LOS SERVICIOS** en las condiciones que se señalan en el presente Contrato y en los Términos de Referencia (Anexo A), en adelante denominado el **CONTRATO**.

Con comunicación N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013\_\_, el BID manifestó su conformidad al proceso de selección del Consultor Individual y al proyecto de contrato a ser suscrito.

**CLÁUSULA TERCERA. Documentos integrantes del CONTRATO.**

Forman parte integrante e indivisible de este **CONTRATO** los siguientes documentos:

- 1) El Anexo A "Términos de Referencia - TDRs".
- 2) El Certificado de Elegibilidad de Consultores Individuales debidamente completado y firmado por el **CONSULTOR**.

**CLÁUSULA CUARTA. Objeto.**

El **CONSULTOR** prestará los Servicios requeridos por el **CONTRATANTE** para Desarrollo del Plan Maestro para la creación de un Parque Tecnológico en Mar del Plata con énfasis en TIC, los cuales se encuentran descriptos en detalle en los Términos de Referencia (Anexo A) del presente **CONTRATO**.

**CLÁUSULA QUINTA. Duración de los Servicios**

El **CONSULTOR** prestará los Servicios objeto del presente **CONTRATO** en el plazo de .....que se iniciará el ..... y concluirá el ..... sin lugar a que sea prorrogado automáticamente. Es decir, este Contrato no admite la tácita reconducción y así lo entienden el **CONSULTOR** y el **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA SEXTA. Precio de los Servicios**

#### A) Precio del CONTRATO.

El **CONSULTOR** recibirá por concepto de honorarios por sus servicios satisfactoriamente prestados, la suma total de \$ 140.660 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Sesenta).

El monto convenido incluye toda remuneración, emolumentos, cargas, obligaciones y gastos personales asociados con los servicios de la **CONSULTORA**, tales como viajes, así como cualquier obligación inherente a tales pagos.

#### B) Calendario y Modalidad de Pagos. (para corregir según lo que se defina)

El Precio Total del Servicio, convenido y prestado satisfactoriamente, será cancelado en **TRES (3) pagos**, de acuerdo al siguiente detalle (mismos que se encuentran establecidos en los TDRs de la presente consultoría) y dentro los quince (15) días computables a partir del día hábil siguiente a la entrega y aprobación de los informes por el **CONTRATANTE** contra la entrega de la constancia de aportes realizados a la AFP:

- **Primer pago:** El veinte por ciento (20%) de la suma global del Contrato se pagará a la aprobación del Plan de trabajo.
- **Segundo pago:** El cuarenta y cinco por ciento (45 %) a la aprobación del Informe del Modelo de Negocio y Gestión recomendado
- **Tercer Pago:** 35% A la aprobación del Informe Final

#### CLÁUSULA SÉPTIMA. Naturaleza del contrato.

La naturaleza de este **CONTRATO** es administrativa, porque se encuentra bajo la normativa prevista GN-2350-9 Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID. Por tratarse de prestación de servicios de consultoría no admite reconocimiento de ningún tipo laboral con el **CONTRATANTE** y menos con el Banco Interamericano de Desarrollo, que únicamente tiene la calidad de financiador del Ejecutor.

#### CLÁUSULA OCTAVA. De las sanciones y apremios.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula Sexta, inciso (B), en caso que durante la vigencia de este **CONTRATO** el **CONSULTOR** incumpliera en todo o en parte con lo pactado por acción u omisión comprobada por la vía correspondiente, causando perjuicio al **CONTRATANTE**, se hará pasible a las acciones legales que correspondan, además de asumir la responsabilidad total por los daños y perjuicios ocasionados y probados.

En caso de que el **CONSULTOR** demore injustificadamente la entrega de los Informes (productos) parciales contractualmente pactados, el **CONTRATANTE** podrá retener en calidad de multa conminatoria el dos por mil del (0,2%) valor del producto o informe parcial por cada día de retraso; y, por la demora de la entrega del Informe Final, la multa será del dos por mil (0,2%) del valor total del contrato. Las multas serán descontadas por el **CONTRATANTE** de los valores por pagar.

Si las multas acumuladas superasen el siete por ciento (7%) el **CONTRATANTE** podrá declarar la resolución unilateral y anticipada del contrato.

#### CLÁUSULA NOVENA. Administración del PROYECTO

##### A) Supervisor

El Subsecretario de Informática y Telecomunicaciones de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en lo posterior denominado el "**SUPERVISOR**", será responsable, por cuenta del **CONTRATANTE**, de la supervisión y coordinación de las actividades del **CONSULTOR** contempladas en el Anexo A de este **CONTRATO**. El **CONSULTOR** estará obligado a reportar al **SUPERVISOR** acerca del desarrollo de los productos, estudios o gestiones encomendadas en virtud de la consultoría.

En ningún caso las actuaciones del **SUPERVISOR** liberarán ni disminuirán las responsabilidades que el **CONSULTOR** tiene bajo este Contrato.

##### B) Informes / Productos

El **CONSULTOR** queda obligado a presentar los informes de avance y/o final, así como los productos establecidos en los Términos de Referencia, dentro de los plazos previstos en éstos últimos.



---

### C) Obligaciones del CONTRATANTE.

El **CONTRATANTE** deberá proporcionar al **CONSULTOR** todo el apoyo logístico relacionado con comunicaciones, equipamiento, útiles y acceso a la información necesaria para el desarrollo de la consultoría y la generación de los productos encomendados.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. Derechos y obligaciones del CONSULTOR**

Los derechos y obligaciones del **CONSULTOR** están estrictamente limitados a las Cláusulas y condiciones del presente **CONTRATO** de consultoría. Por consiguiente, el **CONSULTOR** no tendrá derecho a prestaciones, pagos, subsidios, indemnizaciones, seguros o pensiones por cuenta del **CONTRATANTE**.

El **CONSULTOR** no estará exento de impuestos en virtud de este **CONTRATO** y es la única responsable por los impuestos con que esté gravada la remuneración que perciba en virtud del **CONTRATO**, por lo que el **CONTRATANTE** no asumirá responsabilidad alguna respecto al pago de impuestos y otras obligaciones tributarias a las que el **CONSULTOR** esta sujeto. Asimismo, el **CONSULTOR** no gozará de otros beneficios ni se le reconocerá otros gastos que se establece están contenidos en sus honorarios. En caso que el **CONSULTOR** no haga entrega de las correspondientes facturas en los casos en que a ello haya lugar, el **CONTRATANTE** realizará las retenciones de Ley.

El **CONSULTOR** reconoce que es consultor de la Unidad Ejecutora de Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles MGP, y no tiene relación contractual alguna con el Banco Interamericano de Desarrollo; por tanto no podrá actuar en representación del Banco Interamericano de Desarrollo, sea en forma oral o escrita. El **CONSULTOR** conviene en que, tanto él como ninguna firma o empresa de la que forme parte, podrá participar en ninguna actividad relacionada con el objeto de este **CONTRATO** y el correcto desempeño de sus deberes con el **CONTRATANTE**, mientras el mismo se encuentre en ejecución. El **CONSULTOR** se compromete a no participar directa o indirectamente o asociarse con alguna firma en trabajos de consultoría o de obras de cualquier tipo, que resulten de los servicios prestados por el **CONSULTOR** bajo este **CONTRATO**.

Asimismo, el **CONSULTOR** se compromete a no subcontratar a terceros para cumplir con sus tareas y responsabilidades, a menos que se especifique expresamente lo contrario en los Términos de Referencia incluidos en el Anexo A.

Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSULTOR** se compromete también a:

- i) Hacer las aclaraciones o ampliaciones que el **CONTRATANTE** estimen necesarias acerca de sus informes, en el plazo de 15 días calendario de recibida la notificación de aclaración y/o ampliación.
- ii) Suministrar al **CONTRATANTE** cualquier información adicional que cualquiera de éstos razonablemente le soliciten en relación con el desarrollo de su trabajo.
- iii) Desempeñar sus servicios en forma integrada con el personal profesional asignado al **PROYECTO** por el **CONTRATANTE**, a los fines de lograr el objeto del presente **CONTRATO**.
- iv) Reconocer que el **CONTRATANTE** es el único propietario de los productos y documentos producidos bajo este **CONTRATO**.
- v) Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en las normas aplicables a la materia.
- vi) Cumplir cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO**.
- vii) Presentar al **CONTRATANTE** el comprobante de las contribuciones realizadas conforme lo establecido en la normativa impositiva y laboral vigente.

#### **CLÁUSULA DECIMOPRIMERA. Terminación del CONTRATO.**

El presente Contrato concluirá bajo una de las siguientes modalidades:

##### **11.1 Por Cumplimiento del Contrato**

Tanto el **CONTRATANTE** como el **CONSULTOR**, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él, lo cual se hará constar por escrito.

---

### 11.3 Por Resolución del Contrato

#### 11.3.1. Resolución por Requerimiento

En caso de incumplimiento -por cualquiera de las Partes- de las obligaciones contraídas bajo este Contrato, mediante carta notariada la Parte afectada podrá requerir a la otra que cumpla sus obligaciones dentro de los siguientes quince (15) días, apercibiéndola de que, en caso contrario, el Contrato quedará resuelto sin necesidad de formalidad judicial o extrajudicial alguna, quedando -si fuese el caso- a cargo de la Parte incumplidora el resarcimiento de los daños y/o perjuicios ocasionados por su incumplimiento.

La primera notificación de intención de resolución del **CONTRATO** deberá ser hecha mediante carta notariada dirigida al **CONTRATANTE** o el **CONSULTOR**, según corresponda, en un término no menor a quince (15) días previos a la fecha prevista para darlo por resuelto. Si la causal argumentada se revierte, no prosigue la resolución; sin embargo, si no existe solución en el lapso previsto, se debe cursar una segunda carta notariada comunicando que la resolución se ha hecho efectiva a partir de la fecha de la misma comunicación.

#### 11.3.2. Resolución Sin Necesidad de Requerimiento Judicial o Extrajudicial

Adicionalmente, el **CONTRATANTE** o el **CONSULTOR** podrán dar el **CONTRATO** por resuelto, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, por los siguientes motivos:

##### A) Causas de resolución por el **CONTRATANTE**:

- i) Incumplimiento de las obligaciones convenidas en este **CONTRATO** imputable al **CONSULTOR**.
- ii) Cesión del Contrato a terceros sin autorización escrita del **CONTRATANTE**.
- iii) Si las multas superan el 7% del valor del Contrato.
- iv) Si el **CONSULTOR** acepta nuevas asignaciones contractuales que afectan al cumplimiento del Contrato.

##### B) Causas de resolución por el **CONSULTOR**:

- i) Incumplimiento de las condiciones de este **CONTRATO** por parte del **CONTRATANTE**.

En los casos indicados en los incisos A y B, la parte que incumplió quedará sujeta al resarcimiento de daños y perjuicios, si hubiere.

##### C) Acuerdo Mutuo

Por acuerdo mutuo entre el **CONTRATANTE** y el **CONSULTOR**.

##### D) Casos de Fuerza Mayor

De acuerdo a lo previsto en la Cláusula Decimoctava del presente **CONTRATO**.

##### E) Efectos de la resolución:

Cuando se efectúe la resolución del **CONTRATO**, se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme a la evaluación del grado de cumplimiento de los Términos de Referencia.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. De las modificaciones al **CONTRATO**.**

Toda modificación al alcance del presente **CONTRATO** (*i.e. plazo, términos de referencia u otros*) sólo podrá realizarse mediante una enmienda firmada entre el **CONTRATANTE** y el **CONSULTOR**, mientras el Contrato esté vigente. La modificación del monto será excepcional y únicamente si se determina la necesidad de añadir nuevos productos a la consultoría. Si la modificación implica un incremento o decremento en el monto y/o plazo, que supere el 15% del plazo o valor inicial del Contrato o previo a la modificación deberá solicitarse la No Objeción del BID en la que se deberá indicar si se modificarán los Términos de Referencia.

#### **CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Calidad y Responsabilidad Técnica de los Servicios.**

---

El **CONSULTOR** se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética, moral y profesional, aplicando de forma eficiente y efectiva sus conocimientos y experiencia, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del **CONTRATO**.

También se compromete a denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso del concurso o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción (prácticas corruptivas, fraudulentas, coercitivas, colusorias) están prohibidos.

Asimismo, el **CONSULTOR** reconoce su responsabilidad profesional directa ante el **CONTRATANTE** por la utilización y aplicación de métodos, procedimientos o elementos que fuesen de propiedad de terceros y que estuviese registrada, así como por casos de negligencia, error u omisión en el desempeño de sus actividades, liberando al **CONTRATANTE** de cualquier acción judicial o extrajudicial por este concepto y sujetándose a lo señalado en la Cláusula octava de este **CONTRATO**.

#### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Confidencialidad.**

Los materiales producidos por el **CONSULTOR** así como la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente **CONTRATO**, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del **CONSULTOR**, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito del **CONTRATANTE** en sentido contrario.

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Prohibición al CONSULTOR.**

El **CONSULTOR** comprometido bajo el presente **CONTRATO** podrá ejecutar otras asignaciones contractuales, informando previamente al **CONTRATANTE** y acordado la forma en que ello no afectará el correcto desarrollo del presente **CONTRATO**. De no existir acuerdo, el Contrato podrá resolverse de conformidad con la Cláusula Decimoprimera numeral 11.3.2.

#### **CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Recomendaciones del CONSULTOR**

Se establece que las opiniones y recomendaciones del **CONSULTOR** no comprometen al **CONTRATANTE** el mismo que se reserva el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que consideren apropiadas y de aplicar o no dichas recomendaciones.

#### **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Cesión del CONTRATO.**

El **CONSULTOR** no podrá ceder este **CONTRATO**, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo del **CONTRATANTE**.

#### **CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.**

El **CONTRATANTE** no estará sujeto a liquidación por daños y perjuicios o a la resolución del **CONTRATO** por incumplimiento, en el caso y en la medida en que la demora en el incumplimiento de sus obligaciones se deba a un evento de fuerza mayor.

Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera del control del **CONTRATANTE**, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la misma. Tales hechos pueden incluir — sin que ésta enumeración sea limitativa — acciones del **CONTRATANTE** en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena.

Si se presenta una situación de Fuerza Mayor, el **CONTRATANTE** notificará prontamente y por escrito al **CONSULTOR** sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito del **CONTRATANTE**, el **CONSULTOR** continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el **CONTRATO** en la medida en que esto le sea posible.

#### **CLÁUSULA DECIMONOVENA. Idioma por el que se regirá el CONTRATO.**

Todos los informes, comunicaciones y documentos serán elaborados y presentados en idioma español.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA. Solución de Controversias.**

Toda controversia que surja en la ejecución de este **CONTRATO** y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a mecanismos de solución alternativa de conflictos antes de proceder a la vía legal correspondiente.

#### **CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Vigencia del CONTRATO.**

---

Este **CONTRATO** tendrá vigencia desde su suscripción hasta la aprobación del Informe Final por parte del **CONTRATANTE** y la realización del último pago.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. Propiedad Intelectual.**

Por virtud del presente Contrato el **CONSULTOR** reconoce que todos los trabajos efectuados bajo este Contrato son trabajos realizados por encargo del **CONTRATANTE**. Consiguientemente, acuerda que el **CONTRATANTE** es el único y legítimo titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de los productos y el desarrollo de esta consultoría.

**CLAUSULA VIGESIMATERCERA. Notificaciones.**

A los efectos de cualquier aviso o notificación que las partes deban dirigirse en virtud del presente **CONTRATO**, el mismo se efectuará por escrito y se considerará dado, entregado o realizado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en su respectiva dirección. Con este fin las direcciones de las partes son las siguientes:

**CONTRATANTE:**

Dirección: French 6737, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina

Teléfono: 223-4992901

Fax: 0223 478-6284

Correo Electrónico: [gestion@osmgrp.gov.ar](mailto:gestion@osmgrp.gov.ar) y [compras@osmgrp.gov.ar](mailto:compras@osmgrp.gov.ar)

**CONSULTOR:**

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: Conformidad.**

El **CONTRATANTE** y (*nombre del CONSULTOR*) declaran su plena conformidad con las Cláusulas precedentes y se comprometen al fiel y estricto cumplimiento del presente **CONTRATO**, que suscriben en cuatro (4) ejemplar a los ... días del mes de... de ...2013.

-----  
Ing. Mario Leonardo Dell'Olio

Coordinador UE

DNI 5.529.231

Representante Legal del CONTRATANTE

-----  
Nombre del CONSULTOR

Documento de Identidad o Pasaporte N° ...

## PAÍSES ELEGIBLES

### Elegibilidad para la prestación de servicios en consultorías financiadas por el BID

#### 1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

##### a) Países Prestatarios:

*Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.*

##### b) Países no Prestatarios:

*Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.*

#### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

##### **A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

##### **B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

##### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.